

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 360<sup>a</sup>

**Sesión 41<sup>a</sup>, en martes 14 de agosto de 2012**

Ordinaria

(De 16:23 a 20:6)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR CAMILO ESCALONA MEDINA, PRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	2048
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2048
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2048
IV. CUENTA.....	2048
Homenaje a Club de Deportes Santiago Wanderers en su 120° aniversario (se rinde)..	2054
Acuerdos de Comités.....	2060

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que define el descarte de especies hidrobiológicas y establece medidas de control y sanciones para quienes incurran en esta práctica en las faenas de pesca (3.777-03) (se aprueba el informe).....	2060
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas (8.126-03) (se aprueba en general y en particular).....	2065
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza imponer la pena sustitutiva de trabajos comunitarios por la evasión del pago de la tarifa de transporte público (7.336-15) (se rechaza en general)....	2068
Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 109 de la ley N° 18.290, de Tránsito, estableciendo una regulación del concepto de condición física o psíquica deficiente (8.202-15) (se aprueba en general).....	2077
Proyecto, en tercer trámite constitucional, sobre plebiscito y consultas de carácter comunal (7.308-06) (se aprueba el informe).....	2083
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que sanciona al conductor que abandona el lugar del accidente automovilístico en que hubiere participado (7.086-15) (vuelve a la Comisión para un nuevo primer informe).....	2086
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre descuentos en la tarifa mensual en caso de interrupción de los servicios de telecomunicaciones (7.062-15) (se aprueba en general).....	2087
Proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.556, con el objeto de excluir a las víctimas de desaparición forzada del Registro Electoral (8.321-07) (se acuerda enviar oficio a Su Excelencia el Presidente de la República solicitándole la creación de un Registro Nacional de Detenidos Desaparecidos).....	2088
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica regulación de las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos y franquea inscripción en el Registro Artesanal de los recursos que indica (8.389-03) (se aprueba en particular).....	2091
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2103

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que solicita, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 53, N° 10), de la Constitución Política de la República, al Senado que emita un dictamen sobre la Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa para el período comprendido entre los años 2012 y 2024. (S 1.506-08).

- 2.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que crea la circunscripción senatorial de la Región de Arica y Parinacota (7.260-06).
- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el derecho real de conservación (5.823-07).
- 4.- Segundo informe de la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre responsabilidad por daños ocasionados por animales potencialmente peligrosos (6.499-11).
- 5.- Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre responsabilidad por daños ocasionados por animales potencialmente peligrosos (6.499-11).
- 6.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley que autoriza la publicación en medios electrónicos de actos que deban ser publicados en periódicos de circulación nacional, regional o local (8.314-07).
- 7.- Informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.272, respecto de monumento en memoria de Su Santidad Juan Pablo II (7.868-04).
- 8.- Moción de los Senadores señores Larraín Fernández, García-Huidobro y Orpis, con la que dan inicio a un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo para reducir el peso de las cargas de manipulación manual por parte de los trabajadores (8.511-13).
- 9.- Moción de la Senadora señora Pérez San Martín, con la que inicia un proyecto que modifica la ley N° 20.340 con el objeto de extender su aplicación a los beneficios habitacionales que otorga el Estado sin otra consideración que la focalización de los recursos (8.527-14).
- 10.- Moción de los Senadores señores Horvath y Prokurica, con la que inician un proyecto de acuerdo para modificar el Reglamento del Senado en materia de llamado de los Senadores a una sesión o votación (S 1.507-09).
- 11.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Bianchi, señora Allende y señores Cantero, Girardi, Gómez, Letelier, Pizarro, Rossi, Tuma, Walker (don Patricio), y Zaldívar (don Andrés), con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República el envío de una iniciativa legal que declare exentas de la cotización de salud establecida en el decreto ley N° 3.500, a las pensiones no contributivas establecidas a favor de los exonerados políticos (S 1.505-12).
- 12.- Certificado de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre plebiscito y consultas de carácter comunal (7.308-06).
- 13.- Segundo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica regulación de las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos y franquea inscripción en el Registro Artesanal de los recursos que indica (8.389-03).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Cantero Ojeda, Carlos  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Escalona Medina, Camilo  
 —Espina Otero, Alberto  
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo  
 —García Ruminot, José  
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Gómez Urrutia, José Antonio  
 —Horvath Kiss, Antonio  
 —Kuschel Silva, Carlos  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Larraín Fernández, Hernán  
 —Larraín Peña, Carlos  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Novoa Vásquez, Jovino  
 —Orpis Bouchón, Jaime  
 —Pérez San Martín, Lily  
 —Pérez Varela, Víctor  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Prokurica Prokurica, Baldo  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Rincón González, Ximena  
 —Rossi Ciocca, Fulvio  
 —Sabag Castillo, Hosaín  
 —Tuma Zedan, Eugenio  
 —Uriarte Herrera, Gonzalo  
 —Von Baer Jahn, Ena  
 —Walker Prieto, Ignacio  
 —Walker Prieto, Patricio  
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda, señor Felipe Larraín Bascuñán; Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau, y de Economía, Fomento y Turismo, señor Pablo Longueira Montes.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Allende Leiva.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:23, en presencia de 20 señores Senadores.

El señor ESCALONA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ESCALONA (Presidente).— Las actas de las sesiones 39ª y 40ª, ambas ordinarias, en 7 y 8 de agosto del presente año, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

### IV. CUENTA

El señor ESCALONA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Cinco de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los cuatro primeros retira y hace presente la urgencia, calificada de “suma”, para el despacho de los siguientes asuntos:

1.— Proyecto de ley que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios (boletín N° 7.484-01).

2.— Proyecto de ley que aumenta las sanciones a responsables de incendios forestales (boletín N° 8.155-01).

3.— Proyecto de ley que regula el contrato de seguro (boletín N° 5.185-03).

4.— Proyecto de ley que regula la venta y arriendo de videojuegos excesivamente vio-

lentos a menores de 18 años y exige control parental a consolas (boletín N° 5.579-03).

5.– Proyecto de ley sobre protección de ecosistemas marinos (boletín N° 6.485-03).

6.– Proyecto de ley que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas, y perfecciona el rol de la Superintendencia del ramo (boletín N° 8.324-03).

7.– Proyecto de ley que crea la Superintendencia de Educación Superior (boletín N° 8.041-04).

8.– Proyecto de ley que aumenta las subvenciones del Estado a los establecimientos educacionales (boletín N° 8.070-04).

9.– Proyecto de ley que crea el Ministerio del Deporte (boletín N° 8.085-29).

10.– Proyecto que modifica la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la ley N° 18.985 (boletín N° 7.761-24).

11.– Proyecto de ley que perfecciona la legislación tributaria y financia la reforma educacional (boletín N° 8.488-05).

12.– Proyecto de ley que establece el Sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y Alcaldes (boletín N° 7.911-06).

13.– Proyecto que elimina el inciso cuarto del artículo 32 de la ley N° 18.556, sobre sistema de inscripciones electorales y Servicio Electoral, que establece la obligación de publicar en su sitio web el padrón electoral y la nómina auditada de inhabilitados (boletín N° 8.345-06).

14.– Proyecto que modifica diversos artículos de la ley N° 19.327, de Violencia en los Estadios (boletín N° 5.877-07 refundido con los boletines N°s 6.205-25, 7.251-07, 7.509-07, 7.718-25, 7.600-25, 7.721-25, 6.055-25, 6.175-25, 6.210-25, 7.229-07, 7.603-25 y 7.741-25).

15.– Proyecto de ley que introduce modificaciones en el Código Civil y en otros cuerpos

legales, con el objeto de proteger la integridad del menor en caso de que sus padres vivan separados (boletines N° 5.917-18 y 7.007-18, refundidos).

16.– Proyecto de ley relativo a las federaciones deportivas nacionales (boletín N° 6.965-07).

17.– Proyecto de ley que autoriza la publicación en medios electrónicos de actos que deban ser publicados en periódicos de circulación nacional, regional o local (boletín N° 8.314-07).

18.– Proyecto de ley que faculta a los directorios de las comunidades de aguas y de las juntas de vigilancia para representar a los interesados en los procedimientos de perfeccionamiento de títulos de derecho de aprovechamiento de aguas (boletín N° 8.150-09).

19.– Proyecto de ley sobre medidas de seguridad en pasarelas, pasos sobre nivel y puentes que cruzan carreteras (boletín N° 8.201-09).

20.– Proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo sobre Tránsito Vecinal Fronterizo entre la República de Chile y la República Argentina”, suscrito en Buenos Aires el 6 de agosto de 2009 (boletín N° 8.154-10).

21.– Proyecto de acuerdo que aprueba el “Protocolo de Modificación de la Convención relativa a la Organización Hidrográfica Internacional”, aprobado por Resolución de 14 de abril de 2005, que se adoptó en Mónaco, en la III Conferencia Hidrográfica Internacional Extraordinaria de la Organización Hidrográfica Internacional (boletín N° 8.214-10).

22.– Proyecto que adecua el decreto con fuerza de ley N° 1, de Salud, de 2005, a la ley N° 20.575, que establece el principio de finalidad en el tratamiento de datos personales (boletín N° 8.222-11).

23.– Proyecto de ley que crea la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, fortalece el rol de la Superintendencia de Seguridad Social y actualiza sus atribuciones y funciones (boletín N° 7.829-13).

24.– Proyecto que modifica la ley N°

20.305, sobre condiciones de retiro de los funcionarios públicos con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones, reconoce pagos y otorga beneficios (boletín N° 8.059-13).

25.— Proyecto de ley que crea y regula los registros nacionales de inspectores técnicos de obra (ITO) y de revisores de proyectos de cálculo estructural, y modifica normas legales para garantizar la calidad de construcciones y agilizar las solicitudes ante las direcciones de obras municipales (boletín N° 8.139-14).

26.— Proyecto de ley que permite la introducción de la televisión digital terrestre (boletín N° 6.190-19).

27.— Proyecto que modifica la ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional al transporte público remunerado de pasajeros, a fin de incrementar los recursos del subsidio y crear el Fondo de Apoyo Regional (FAR) (boletín N° 8.289-15).

28.— Proyecto que incorpora en el artículo 78 de la ley N° 18.290, de Tránsito, requisitos para el uso de chaleco reflectante (boletín N° 8.348-15).

29.— Proyecto que modifica la ley N° 20.599, que regula la instalación de torres soporte de antenas emisoras (boletín N° 8.366-15).

Con el último retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, al proyecto de ley que crea un sistema de financiamiento para la educación superior (boletín N° 8.369-04).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que solicita al Senado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, N° 10), de la Constitución Política de la República, que emita un dictamen sobre la Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa para el pe-

ríodo comprendido entre los años 2012 y 2024 (boletín N° S 1.506-08).

—**Por acuerdo de Comités, pasa a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas.**

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero informa la nómina de señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse, conforme lo dispone el artículo 70 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley, iniciado en moción, que crea la circunscripción senatorial de la Región de Arica y Parinacota (boletín N° 7.260-06).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con el segundo comunica que dio su aprobación al proyecto de ley que establece el derecho real de conservación (boletín N° 5.823-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del Tribunal Constitucional:

Pone en conocimiento el requerimiento de inconstitucionalidad en contra de las actuaciones del Senado durante la tramitación del proyecto de ley que otorga a los funcionarios del sector salud que indica una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional (boletín N° 8.036-11), deducido por 38 señores Diputados, que representan más de la cuarta parte de los miembros en ejercicio de dicha Corporación, al objeto de que se declare la inconstitucionalidad de las disposiciones contenidas en el artículo segundo de aquel.

—**Por acuerdo de Comités, se formulará un “tégase presente” al Tribunal Constitucional.**

Remite copia autorizada de las resoluciones recaídas en las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de los artículos 2.331 del Código Civil y 207, letra b), del decreto con fuerza de ley N° 1-2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

—**Se toma conocimiento y se remiten los**

**documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Envía copia autorizada de las sentencias definitivas dictadas en acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de los artículos 207 letra b) de la ley N° 18.290, (decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Justicia, de 2007 o Ley de Tránsito), y 39 y 40 de la ley N° 18.287 que establece el procedimiento ante los juzgados de policía local.

**—Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos.**

Del señor Contralor General de la República:

Informa, en respuesta a antecedentes remitidos en nombre de la Senadora señora Rincón, que por resolución exenta N° 3.477, del día 13 de julio pasado, se ordenó practicar una investigación sumaria en la Municipalidad de Cauquenes, con el fin de determinar eventuales infracciones al decreto ley N° 799, de 1974.

Del señor Ministro de Desarrollo Social:

Envía antecedentes, solicitados en nombre del Senador señor Bianchi, sobre proyectos a los que el Servicio Nacional de la Discapacidad asignó, en los años 2010 y 2011, recursos correspondientes a los fondos que administra.

De la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social:

Adjunta informe de la señora Directora del Trabajo, que responde solicitud cursada en nombre del Senador señor Navarro, sobre sumarios instruidos y sanciones aplicadas, en los dos últimos años, a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones debido a infracciones laborales en la planta de celulosa Laja.

Del señor Ministro de Obras Públicas:

Da contestación a solicitud de información, cursada en nombre de la Senadora señora Alvear, respecto de propiedades que podrían ser afectadas con una expropiación por causa del proyecto “Autopista Costanera Central” y factibilidad de establecer una vía alternativa de la autopista por Avenida Marathon.

Adjunta informe del señor Director Nacio-

nal de Vialidad, que responde consulta enviada en nombre del Senador señor Bianchi, sobre financiación del estudio de diseño de pavimentación de la ruta Y-290, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, desde la ruta 9 hasta el Parque Nacional Torres del Paine.

Remite informe del señor Director General de Obras Públicas, referente a consulta, realizada en nombre del Senador señor Horvath, relativa a un acuerdo complementario que busca establecer facilidades para mejorar caminos y realizar las obras necesarias para la integración física entre Puerto Montt y Chaitén, con las Fundaciones Pumalín y Huinay y otros particulares, respecto del tramo sin transbordo, desde Pichanco hasta Caleta Gonzalo.

Responde solicitud de información, remitida en nombre del Senador señor Prokurica, acerca del contrato de concesión denominado “Ruta 5, Tramo Vallenar-Caldera”.

Hace presente contestación, en forma directa, a solicitud de antecedentes enviada en nombre de la Senadora señora Rincón, respecto de construcción de tranque de almacenamiento de agua en el sector Los Hualles, comuna de Linares, documento del que adjunta copia.

Del señor Ministro de Salud:

Atiende petición, efectuada en nombre del Senador señor Navarro, con relación a estudios sobre calidad del aire en las zonas de Chillán, Chillán Viejo, Gran Concepción y Los Ángeles, así como de políticas públicas y medidas ejecutadas o en evaluación para ser desarrolladas con otras Secretarías de Estado.

Del señor Ministro de Minería:

Contesta petición de información, enviada en nombre del Senador señor Muñoz Aburto, sobre los gastos realizados por esa Secretaría de Estado en publicidad o difusión durante los años 2010, 2011 y 2012.

Da respuesta a solicitud de información, formulada en nombre del Senador señor Navarro, relativa a presentación de declaraciones o evaluaciones de impacto ambiental por la empresa Biosigma S.A.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones:

Responde petición de información, cursada en nombre del Senador señor Muñoz Aburto, acerca de los gastos realizados por esa Secretaría de Estado en publicidad o difusión durante los años 2010, 2011 y 2012.

De la señora Ministra de Bienes Nacionales:

Comunica información, solicitada en nombre del Senador señor Muñoz Aburto, en cuanto a los gastos realizados por esa Secretaría de Estado en publicidad o difusión durante los años 2010, 2011 y 2012.

Del señor Ministro del Medio Ambiente (s):

Da respuesta a solicitud de información, expedida en nombre de la Senadora señora Pérez San Martín, sobre estado de avance y resultados preliminares del estudio de evaluación de riesgos en la salud de las personas en las zonas de Ventanas, Puchuncaví y Quintero, previsto en el presupuesto de la Subsecretaría del Medio Ambiente del presente año.

Contesta petición de información, remitida en nombre del Senador señor Muñoz Aburto, en materia de gastos realizados por esa Secretaría de Estado en publicidad o difusión durante los años 2010, 2011 y 2012.

De la señora Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer:

Informa que respondió, en forma directa, solicitud, enviada en nombre del Senador señor Navarro, relativa a antecedentes en que se fundó la decisión de cierre de los centros de atención contra la violencia a la mujer en las comunas de San Pedro de la Paz y Tomé (adjunta copia de la contestación).

Del señor Subsecretario del Interior:

Adjunta copia del oficio dirigido por el señor Ministro de esa Cartera a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de esta Corporación, referente al informe de la mesa intersectorial técnica conformada para estudiar demanda previsional de reservas que sirvieron como tales entre los años

1970 y 1990, materia consultada en nombre del Senador señor Bianchi.

Del señor Superintendente de Salud:

Da respuesta a petición de antecedentes, formulada en nombre de la Senadora señora Alvear, con la adhesión del Senador señor Pizarro, sobre evolución, desde 2005 a la fecha, de excedentes de cotizaciones de salud en las isapres, especialmente en lo que atañe a volúmenes anuales de fondos acumulados, montos de excedentes, intereses y reajustes, comisiones y otros aspectos relacionados.

Del señor Intendente del Biobío:

Adjunta informe del señor Jefe de la División de Análisis y Control de ese Gobierno Regional, relativo al proyecto “Construcción Pasarela Peatonal Sector Cerro La Pólvara, Concepción”, código 30107256-0, aprobado el 26 de enero pasado, por el Consejo Regional del Biobío.

Del ex Intendente de Magallanes y de la Antártica Chilena:

Especifica, en respuesta a consulta remitida en nombre del Senador señor Bianchi, la interpretación que esa Intendencia hace de la palabra “insumo” y de la expresión “insumos de la zona” utilizada en el artículo 1° de la ley N° 18.392, denominada “Ley Navarino”.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Salud de Aysén:

Da respuesta a una petición, transmitida en nombre del Senador señor Horvath, relativa a programación de una visita a la localidad de Repollal, comuna de Guaitecas, para comprobar en terreno las situaciones sanitarias y de atención de salud descritas por Su Señoría y adoptar las medidas necesarias para su solución.

Del señor Alcalde de Vitacura:

Remite informe preparado por la Unidad de Asesoría Urbana de ese municipio, en respuesta a consulta remitida en nombre de la Senadora señora Alvear, referente a las medidas implementadas frente a la falla de San Ramón en el desarrollo, crecimiento y planificación

urbana de la comuna de Vitacura.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

Segundo informe de la Comisión de Salud e informe de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre responsabilidad por daños ocasionados por animales potencialmente peligrosos (boletín N° 6.499-11) (con urgencia calificada de “suma”).

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley que autoriza la publicación en medios electrónicos de actos que deban ser publicados en periódicos de circulación nacional, regional o local (boletín N° 8.314-07) (con urgencia calificada de “suma”).

Informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.272, respecto de monumento en memoria de Su Santidad Juan Pablo II (boletín N° 7.868-04).

—**Quedan para tabla.**

Mociones

De los Senadores señores Larraín Fernández, García-Huidobro y Orpis, con la que dan inicio a un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo para reducir el peso de las cargas de manipulación manual por parte de los trabajadores (boletín N° 8.511-13).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

De la Senadora señora Pérez San Martín, con la que inicia un proyecto que modifica la ley N° 20.340, con el objeto de extender su aplicación a los beneficios habitacionales que otorga el Estado sin otra consideración que la focalización de los recursos (boletín N° 8.527-14).

—**Pasa a la Comisión de Vivienda y Ur-**

**banismo.**

De los Senadores señores Horvath y Prokurica, con la que dan inicio a un proyecto de acuerdo para modificar el Reglamento del Senado en materia de llamado de los Senadores a una sesión o votación (boletín N° S 1.507-09).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Proyecto de acuerdo

De los Senadores señor Bianchi, señora Allende y señores Cantero, Girardi, Gómez, Letelier, Pizarro, Rossi, Tuma, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés), con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República el envío de una iniciativa legal que declare exentas de la cotización de salud establecida en el decreto ley N° 3.500, a las pensiones no contributivas fijadas a favor de los exonerados políticos (boletín N° S 1.505-12).

—**Queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

El señor ROSSI.— Pido la palabra, señor Presidente, sobre la Cuenta.

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, solicito que el proyecto que establece el derecho real de conservación pase a la Comisión de Medio Ambiente y no a la de Constitución, por cuanto la materia es más propia de aquella.

Los autores de la moción me pidieron que lo planteara.

El señor ESCALONA (Presidente).— En todo caso, en la Cámara Baja este asunto fue analizado por las dos Comisiones, señor Senador.

El señor ROSSI.— ¿Y por qué no procedemos igual?

El señor LARRAÍN.— La de Constitución tiene que verlo de todas maneras.

El señor ROSSI.— El Senador señor Muñoz Aburto me pidió que planteara el punto, lo cual me parece razonable.

¿Es posible que vaya a Comisiones unidas?

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Habría acuerdo para que la iniciativa referida sea vista por las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, unidas?

La señora RINCÓN.— Sí, señor Presidente.

—**Así se acuerda.**

El señor ROSSI.— Muchas gracias.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, ¿me permite un asunto reglamentario?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, imagino que la situación a la que me referiré no se halla contemplada en el Reglamento, pero igual deseo hacerla presente.

Por su intermedio, quiero recordarle al Senador señor Hernán Larraín -se lo digo con mucho afecto- que aquí se aprobó por unanimidad enviar el proyecto de reforma constitucional sobre el Código de Aguas a la Comisión de Medio Ambiente. Su Señoría no estaba en la Sala en ese momento. Posteriormente, cuando volvió al Hemiciclo, pidió que dicha iniciativa pasara también a la de Constitución. Yo me allané a que se viera en Comisiones unidas la materia con el compromiso de que no se dejaría pasar un tiempo excesivo sin abordarla.

Sin embargo -lo señalo derechamente-, jamás hemos vuelto a tener noticias de ese proyecto. No se nos ha citado a reunión. Yo imagino que no hay un plazo para informarlo, pero debiera haberlo, sobre todo si un Senador pide que la iniciativa vaya a otra Comisión, habiéndose ya resuelto que fuera solo a la de Medio Ambiente. ¡Para qué solicitarlo si después su debate va a morir!

Pienso que la modificación al Código de

Aguas es cada día más importante y necesaria. Pero ha pasado un mes y tanto y no hemos tenido noticias sobre el asunto.

Por lo tanto, señor Presidente, pregunto derechamente: ¿cuántos proyectos más irán a la Comisión de Constitución a dormir el sueño de los justos? Yo sé que está recargada de trabajo, pero no analizar las materias a fin de cuentas perjudica la labor de otros órganos técnicos, que pueden avanzar en el estudio de temas que son sumamente importantes.

En honor a la verdad, quizás debieron tratar este proyecto las Comisiones de Medio Ambiente y de Obras Públicas.

En consecuencia, hago un llamado para que los compromisos asumidos en la Sala se cumplan.

El señor ESCALONA (Presidente).— Con todo el respeto que me merece, Senadora señora Allende, su intervención no era de Reglamento.

Y, en segundo lugar, es el Comité Socialista el que debe hacer presente esa preocupación en la reunión de Comités.

La señora ALLENDE.— Lo manifesté en la Sala porque aquí sucedió.

#### **HOMENAJE A CLUB DE DEPORTES SANTIAGO WANDERERS EN SU 120° ANIVERSARIO**

El señor ESCALONA (Presidente).— Por acuerdo de los Comités, corresponde rendir homenaje al Club de Deportes Santiago Wanderers con motivo de celebrarse los 120 años de su fundación.

Saludo al señor Alcalde de Valparaíso, don Jorge Castro; a los señores Concejales; a los señores Presidente y Vicepresidente del Club de Deportes Santiago Wanderers; al señor Presidente del Directorio de la Corporación de dicho club; a los señores Directores y ex Presidentes; a los señores del Cuerpo Técnico y Deportivo; a los cadetes, socios y amigos de Wanderers.

Y saludo en forma especial a don Elías Figueroa, destacado futbolista, ex seleccionado nacional y una de las glorias del fútbol chileno.

¡Bienvenidos!

—(**Aplausos en la Sala y en tribunas**).

Para el Senado, constituye una muestra de amistad y una forma de relacionarse con Valparaíso, la realización de un homenaje en esta oportunidad.

Por cierto, cumplir 120 años es una señal de alta significación.

Son escasas las instituciones en general y, más todavía, las deportivas en particular, que logran traspasar la prueba del tiempo y llegar, como en este caso, a los 120 años de existencia. En realidad, constituye un mérito y también -podríamos decir- una proeza.

En consecuencia, el Club de Deportes Santiago Wanderers, al celebrar tantos años de vida, está dando al país una muestra de energía, de vitalidad y de permanencia que resulta francamente envidiable.

Uno es testigo -no una vez, sino muchas- del nacimiento de instituciones que surgen con gran cariño, con enorme dinamismo, con gran confianza en el futuro; pero, lamentablemente, en el corto plazo se observa que tales virtudes se pierden y la energía se esfuma, lo que lleva, por consiguiente, a que aquellas desaparezcan.

No ha sido ese el caso de Santiago Wanderers, que viene a representar, con el transcurso del tiempo, el espíritu de Valparaíso.

Por ello, el Senado, instalado en esta ciudad tan importante del país, siente que al rendir homenaje a Santiago Wanderers se lo brinda también a Valparaíso, a su esfuerzo, a su permanencia, a su capacidad para enfrentar las dificultades, para sobreponerse a las exigencias de la dura competencia económica del mundo de hoy, a los embates del clima, a las dificultades geográficas, a la tragedia que significa para Chile ser castigado habitualmente por terremotos de un alcance y una potencia que estremecen a nuestras ciudades, que derrumban edificios, que golpean a la gente y asuelan

nuestras poblaciones.

A pesar de todo ello, los 120 años de Santiago Wanderers representan un testimonio elocuente de que es posible sobreponerse y salir adelante.

En consecuencia, Valparaíso cuenta con una institución deportiva envidiable, que constituye un ejemplo para el país.

En nuestra infancia, en más de una ocasión, escuchamos hablar de las proezas deportivas de Wanderers, de Los Panzers o de lo que significó para Chile Elías Figueroa jugando por nuestra selección o por un club de fútbol de Brasil.

¡Cuántos de nosotros hemos visto, en más de una oportunidad en los medios de comunicación, aquella proeza deportiva de Elías Figueroa en la que marcó un gol alumbrado por un rayo de sol en un estadio brasileño, jugando por el Internacional! Con su capacidad y destreza, él no solo llenó la necesidad de contar con ejemplos para la juventud de Valparaíso, sino que, en realidad, se yergue como tal para los jóvenes de todo el país.

En consecuencia, le manifiesto al Club Santiago Wanderers que es de pleno orgullo para el Senado la realización de este homenaje. Expreso a sus representantes nuestras felicitaciones.

Sabiendo que en el ámbito del largo esfuerzo deportivo ha habido dificultades -algunas de ellas, por momentos, han parecido insuperables-, hacemos presente a Santiago Wanderers nuestro respaldo y convencimiento de que seguirá entregando al deporte de Valparaíso y del país nuevos éxitos en el futuro.

Chile continuará contando con ustedes como parte de nuestra nación.

Reitero nuestras felicitaciones. Desde acá, les hacemos llegar un gran abrazo en este centésimo vigésimo aniversario.

Muchas gracias por su presencia.

—(**Aplausos en la Sala y en tribunas**).

Tiene la palabra el Senador señor Lagos.  
El señor LAGOS.— Buenas tardes.

Hago míos los vocativos enunciados por el señor Presidente.

Parto saludando a la familia caturra y diciendo: “¡Wanderers es causa nacional!”. Así exclamó hace algunos años don Julio Martínez. ¡Y vaya que razón tenía! Porque se refería a un club que representa algo más que un torneo, una copa o una competencia: Santiago Wanderers representa el latir de Valparaíso; es piedra angular de la identidad de esta ciudad.

¿Qué sería de Valparaíso sin la camiseta verde alumbrando escaleras, ascensores en reparación y el quehacer de pescadores y portuarios? De seguro Valpo no sería lo mismo. Así como la pluma del poeta Neruda, la canción del negro Farías, el *rock and roll* de los Blue Splendor o la leyenda de Emile Dubois, Wanderers ha sido fundamental para que hoy Valparaíso sea considerada ciudad patrimonial y una de las más atractivas paradas del Cono Sur.

Para los hijos adoptados y actuales residentes de esta ciudad, hablar de Valparaíso y su cultura no es fácil. No es fácil explicar cómo un territorio logra penetrar tan fuerte en ese lado humano profundo, que percibe la realidad desde la sensibilidad de un adolescente enamorado y otorga mística y pasión al quehacer cotidiano. Es inevitable vivir en Valparaíso y no hacerse porteño para toda la vida y, por supuesto, amante de sus tradiciones.

En el caso de mi relación con Wanderers, en lo personal, he optado por el respeto y la ubicación. Soy socio del club y cuando puedo voy al estadio, pero nunca he pretendido pasar por el hincha número uno. Prefiero definirme como un admirador del cuadro caturro, un admirador de su incondicional hinchada y un admirador de lo que este club otorga a su ciudad. Así no le falto el respeto a nadie ni insulto la inteligencia de hincha alguno.

Tengo claro en la memoria cuando mi viejo, en ese entonces Presidente de Chile, otorgaba en el bar Cinzano un reconocimiento a Santiago Wanderers por la obtención de su tercera

estrella: el último campeón de torneos largos, de esos que duraban un año completo -no con *playoffs* y cosas que ahora no se entienden-, donde no había espacios para especulaciones ni recuperaciones de último momento antes de enfrentar esa etapa decisiva.

¡Cómo no recordar a ese glorioso equipo, comandado por el aún vigente Moisés Villarroel, representando a Chile en la Copa Libertadores y luciendo la camiseta histórica de Los Panzers!

Y es que, al igual que Valparaíso, Wanderers sabe de eufóricas celebraciones y bruscas caídas. ¡Cuántos jugadores han entregado todo para rescatar a su club del descenso o para mantenerlo en la división de honor! A algunos los vemos hoy por las calles del puerto como silenciosos vecinos; mientras que otros, en la lejana Europa, siguen brillando y deleitando al viejo continente con la gambeta porteña.

He ahí a David Pizarro, embajador de Valparaíso en el mundo, quien ahora es la nueva contratación de la Fiorentina y, tal vez -si se escuchan sus ruegos- muy próximamente retornará, en gloria y majestad, al club de su vida, tal como lo expresara en una entrevista reciente que causó revuelo.

¿Por qué? Porque jugar al fútbol en Valparaíso no es cualquier cosa -y esto lo hemos vivido en carne propia-: las quebradas exigen precisión; de lo contrario, la pelota termina rodando calle abajo en las interminables pendientes porteñas. Entonces, ahí el fútbol adquiere una dimensión de obra artística elaborada por pichangueros que emergen desde las canteras *amateurs* de los cerros y que ven en Wanderers un trampolín de sueños, de sueños de niño de puerto.

¡Cómo no recordar a su incondicional barra Los Panzers y al gran Loro Caturro, Osvaldo Soudre, quien, desde 1981 hasta el pasado 17 de abril del 2012, apoyó incondicionalmente al equipo!

¡A ellos un reconocimiento y un agradecimiento en este día!

Mañana Santiago Wanderers cumple 120 años. Mucho ha pasado en el mundo y en Valparaíso desde su fundación, y el mejor reflejo de ello es que este club deportivo es una de las pocas instituciones que ha tenido la oportunidad de ver el cometa Halley en dos oportunidades: en 1910 y en 1985. ¡Y lo mismo hizo mi abuela, entre paréntesis...!

Hoy Wanderers celebra su 120º aniversario con un estadio en vísperas de ser remodelado y bautizado con el nombre de su principal referente deportivo: don Elías Figueroa.

Esperamos que este hito marque el comienzo de un Wanderers protagonista de los principales torneos y que su dirigencia considere aquel desesperado e inolvidable deseo de Julio Martínez hacia este club: “¿Quiénes tienen que salvar a Wanderers?, se preguntaba aquel. “Los porteños y nadie más que los porteños”. Y yo, modestamente, agregaría: “Tanto los porteños de nacimiento como los porteños adoptados”.

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, dirigentes, socios e hinchas de Santiago Wanderers, señor Alcalde de Valparaíso, señores concejales y parlamentarios.

La ciudad patrimonial de Valparaíso, que me honro en representar en este Hemiciclo y que se caracteriza por sus sitios históricos, hermosos cerros, su amplia bahía y puerto abrigado, tiene también un patrimonio intangible del cual forma parte el Club de Deportes Santiago Wanderers, que mañana cumple 120 años de vida desde que fuera fundado el 15 de agosto de 1892 en la calle Carampangue, por la cual se accede al cerro Artillería, en el barrio Puerto.

Uno de sus fundadores, Gilberto Hidalgo, fue su primer presidente e integrante del equipo de fútbol por algunos años.

La institución fue fundada como una corporación deportiva sin fines de lucro. Y, en 1920,

se le otorgó personalidad jurídica por parte del Ministerio de Justicia.

Santiago Wanderers es el club de fútbol con mayor antigüedad en el país, lo que, por ser de Valparaíso, no constituye una novedad. En esta ciudad ocurría todo: aquí se creó la primera bolsa de comercio, el primer diario, el primer circo callejero y -por qué no decirlo también- el primer club deportivo. En ese sentido, y con justa razón, se lo ha denominado “El Decano del fútbol chileno”.

Asimismo, fue uno de los primeros planteles donde los jugadores chilenos constituían mayoría, ya que en aquella época esta disciplina deportiva era practicada principalmente por comerciantes extranjeros, sobre todo por inmigrantes británicos.

En sus primeros años, el club perteneció a la Football Association of Chile, obteniendo varios campeonatos de carácter *amateur*, hasta que en 1937 pasó a formar parte de la Asociación de Fútbol Profesional, en la que sufrió más derrotas que triunfos, razón por lo cual sus dirigentes decidieron regresar a la liga porteña donde logró algunas victorias importantes, particularmente en los años 1941 y 1942.

También es preciso señalar que Wanderers perteneció a la Asociación de Valparaíso, la más antigua de Chile, donde compartió lugar con Everton de Viña del Mar.

En 1944, el club volvió a formar parte de la primera división, donde exhibió altos y bajos en su desempeño, hasta que en 1949 obtuvo el subcampeonato tanto en el campeonato de apertura como en el torneo nacional. Entre los triunfos destaca el 7 a 0 sobre Everton de Viña del Mar, a pesar del Senador que habla.

En los años siguientes, el club también debió enfrentar temporadas irregulares. Sin embargo, en 1956 obtiene nuevamente el subcampeonato y, en 1958, logra por primera vez el título de campeón del fútbol nacional, lo que indudablemente motivó el regocijo de toda la ciudad.

Tanto en esos años como en los siguientes

integraron el equipo destacados jugadores argentinos y chilenos. De estos últimos, muchos formaron parte de la selección nacional de fútbol, sobresaliendo entre ellos el defensa central Elías Figueroa, con cuyo nombre se bautizará el Estadio de Playa Ancha, una vez que termine su remodelación.

Y si me permite, señor Presidente, quiero hacer un paréntesis: Elías ha estado ligado a mi familia desde siempre. Fue justamente a fines de 1963 o comienzos de 1964, cuando mi abuelo Sabas Chahuán, junto al “Tano” Biondi, vieron jugar a este gran defensa de Santiago Wanderers y lo pidieron a préstamo para Unión Calera donde, luego, comenzó su destacada carrera futbolística. Desde aquel entonces, Elías Figueroa ha estado ligado a mi familia.

En 1968, nuevamente bajo la dirección de José Pérez, el Club de Deportes Santiago Wanderers obtiene su segundo campeonato nacional con un plantel de jugadores de muy buena categoría al que se denominó “Los Panzers”, destacando, entre otros, Juan Olivares, Raúl Sánchez, Mario Griguol, Juan Álvarez, Reinaldo Hoffmann, Vicente Cantatore y Alberto Ferrero.

Durante los años siguientes, el equipo de fútbol continuó enfrentando temporadas irregulares, lo que le significó descender a segunda división en 1977. En 1978 obtuvo el campeonato de ascenso y volvió a la división de honor.

Nuevamente, en 1980, debió sufrir la afrenta de ir al descenso y formar parte de la segunda división de la que logró salir en el año 1982. Sin embargo, en 1984, una vez más debió experimentar el descenso hasta que consiguió retornar a primera división en 1989.

En 1991, por la desafortunada trayectoria llevada a cabo, volvió a descender, donde permaneció hasta 1996. Pero, otra vez, en 1998, tuvo que abandonar la primera división regresando a ella al año siguiente.

En 2007 se repitió la amarga historia de

caer a segunda división, logrando regresar a primera solo en el 2009.

No obstante estos altibajos, propios de muchos equipos de fútbol que practican esta disciplina, el Club de Deportes Santiago Wanderers es considerado una institución netamente porteña, representativa de su ciudad y que ya forma parte de su cultura, razón que llevó a la Municipalidad de Valparaíso a declararlo, el 11 de enero de 2007, como patrimonio intangible.

Por su equipo de fútbol han pasado más de mil jugadores.

Su rival clásico ha sido el Club de Deportes Everton de Viña del Mar, habiéndose enfrentado en 93 oportunidades, de las cuales hay un registro casi idéntico entre triunfos, derrotas y empates.

Desde su fundación hasta la actualidad, Santiago Wanderers ha contado con 56 presidentes, los que han dedicado todos sus esfuerzos por mantener vivo el espíritu de la institución, pese a las numerosas adversidades por las que ha atravesado tanto en lo futbolístico como en el aspecto económico, logrando que ya haya superado con creces el siglo de existencia.

A contar del 2007, la sección de fútbol se acogió a las disposiciones de la ley N° 20.019, transformándose en sociedad anónima deportiva.

Desde ese mismo año, cuenta también con una rama de fútbol femenino.

En el Club de Deportes Santiago Wanderers destacan los jugadores con su tradicional indumentaria de color verde. Es bueno señalar que originalmente no era de esa tonalidad, sino blanca con un estampado de iniciales “SW” de color negro, y luego se agregó también una diagonal. Y esas camisetas, que eran confeccionadas manualmente, incluso por las esposas de los jugadores, resultaban bastante regular. Se encargó la compra de ellas. Y, finalmente, llegaron de color verde, que fue el que adoptó para siempre la institución.

Su color verde intenso hace que sus socios,

hinchas y miembros de la barra Los Panzers sean conocidos como los “Caturros”, siendo uno de los cinco planteles con mayor número de simpatizantes en el país.

Desde 1981 hasta el presente año -fecha en que falleció-, dicha barra estuvo animada por Osvaldo Soudre, conocido también como “El Loro Caturro”.

Deseo hacer también acá un reconocimiento a otro porteño, a otro wanderino: a Edgardo Piqué, quien, cuando recurrimos a él para que se gestionara una pensión de gracia justamente para ese hombre extraordinario, nos ayudó a conseguirla con prontitud.

Resulta innegable que el amor a la camiseta profesado por sus jugadores, socios e hinchas ha permitido mantener en el tiempo a esta tradicional institución, pese a los diversos sinsabores que en su centenaria trayectoria ha debido soportar, por lo cual insto a todos ellos a seguir conservando esa mística para que el club permanezca por muchos años más representando a nuestra ciudad y puedan con orgullo hacer realidad esta estrofa de vuestro himno institucional, que dice:

“Al batir las palmas  
que da la victoria  
entre los cantares  
de la juventud  
por siempre juremos  
defender la honra  
y el nombre de nuestro club”.

No puedo terminar mis palabras sin antes señalar que Jorge Lafrentz, actual presidente del club, honra una tradición que se da muchas veces en el fútbol: él ha tomado el testimonio de su padre, quien fue también presidente de la institución entre los años 83 y 84, y ha puesto asimismo toda la garra, la mística, para sacar a Wanderers adelante.

Y si bien en el terremoto de Valparaíso de 1906 resultó destruida la sede del club, perdiéndose gran parte de su documentación, así como varios trofeos ganados por él, lo cierto es que eso jamás borró el espíritu de los fundado-

res para hacer progresar a la institución.

Debo destacar que el Estadio de Playa Ancha va a llevar el nombre de “Elías Figueroa”, que es uno de los grandes del fútbol chileno.

Asimismo, deseo agradecer al Subsecretario de Deportes, Gabriel Ruiz-Tagle, y al Presidente Sebastián Piñera por el cumplimiento de un sueño de la institución y de un compromiso con la ciudad, con su alcalde, Jorge Castro. Fueron innumerables las ocasiones en que golpeamos la puerta del Subsecretario. Más aún, lo hicimos para asegurar que el aforo del estadio fuera de 25 mil espectadores y no como en algún momento se señaló.

Ese proyecto, sin lugar a dudas, va a poner a Playa Ancha en un lugar importante.

A este respecto, quiero decirles que toda la gente de la Región se siente particularmente orgullosa de que a Elías Figueroa se le haga un reconocimiento en vida. Y esa iniciativa se traducirá también en un aporte muy importante para el fútbol porteño.

Finalmente, deseo manifestarles que ¡el Presidente Piñera ha cumplido, y ahora esperamos que Santiago Wanderers cumpla con Valparaíso!

Muchas gracias.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Vuelvo a agradecer a nuestros amigos del Club de Deportes Santiago Wanderers, al alcalde, a los dirigentes, a los deportistas, a Elías Figueroa por acompañarnos en este merecido homenaje.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

—Se suspendió a las 16:55.

—Se reanudó a las 17.

El señor ESCALONA (Presidente).— Continúa la sesión.

### ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En sesión de hoy, los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

1) Autorizar a las Comisiones de Hacienda y de Gobierno, Descentralización y Regionalización para sesionar simultáneamente con la Sala esta tarde.

2) Abrir un nuevo plazo para formular indicaciones al proyecto que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas, y perfecciona el rol de la Superintendencia del ramo: hasta las 18 de hoy, en la Secretaría de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

3) Remitir a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas, el oficio con que Su Excelencia el Presidente de la República le solicita al Senado emitir un dictamen sobre la Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa para el período comprendido entre los años 2012 y 2024.

4) Realizar una reunión conjunta solemne del Congreso Nacional el 4 de septiembre, entre las 11 y las 13, con la finalidad de conmemorar el sexagésimo aniversario del derecho pleno a voto de la mujer.

5) Citar a sesión especial de la Corporación para el miércoles 12 de septiembre, de 12 a 14, a efectos de analizar los peligros y riesgos sísmicos a que está expuesto el país, en especial a propósito de la llamada “falla de San Ramón”, ubicada en la Región Metropolitana.

---

El señor ESCALONA (Presidente).— Quiero saludar, con mucho cariño, a los dirigentes sociales, vecinos y vecinas, de los adultos mayores de la comuna de Curanilahue...

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

... que se encuentran acá, en la tribuna del Senado, encabezados por su Alcalde, don Ahimalec Benítez.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Tratándose de una provincia lejana, la de Arauco, a la que tuve el honor de representar en la Cámara de Diputados, les deseo lo mejor durante su estadía en Valparaíso.

¡Bienvenidos!

Muchas gracias.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

### V. ORDEN DEL DÍA

#### MODIFICACIÓN DE NORMATIVA PESQUERA EN MATERIA DE DESCARTE DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor ESCALONA (Presidente).— En primer lugar, corresponde continuar la discusión del informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que define el descarte de especies hidrobiológicas y establece medidas de control y sanciones para quienes incurran en esa práctica durante las faenas de pesca.

—Los antecedentes sobre el proyecto (3777-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley (moción de los Senadores señores Horvath, Prokurica y del entonces Senador señor Ruiz De Giorgio):**

**En primer trámite, sesión 23<sup>a</sup>, en 4 de enero de 2005.**

**En tercer trámite constitucional, sesión 28<sup>a</sup>, en 20 de junio de 2012.**

**En trámite de Comisión Mixta, sesión 33<sup>a</sup>, en 10 de julio de 2012.**

**Informes de Comisión:**

**Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura: sesión 79<sup>a</sup>, en 8 de enero de 2008.**

**Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura (segundo): sesión 7<sup>a</sup>, en 6 de abril de 2011.**

**Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura**

**(nuevo segundo): sesión 7ª, en 6 de abril de 2011.**

**Hacienda: sesión 7ª, en 6 de abril de 2011.**

**Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura (tercer trámite): sesión 30ª, en 3 de julio de 2012.**

**Mixta: sesión 39ª, en 7 de agosto de 2012.**

**Discusión:**

**Sesiones 19ª, en 13 de mayo de 2008 (se aprueba en general); 11ª, en 20 de abril de 2011 (se aprueba en particular); 32ª, en 4 de julio de 2012 (se aprueba el informe del tercer trámite y pasa a Comisión Mixta); 40ª, en 8 de agosto de 2012 (queda pendiente su discusión).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El debate del informe en comento se inició en la sesión del miércoles 8 de agosto.

Cabe recordar que para la aprobación del inciso primero del artículo 7° C contenido en la propuesta que formula la Comisión Mixta se requieren 20 votos favorables.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión el informe de la Comisión Mixta.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, ante todo, le solicito que, a través de los medios de que dispone, convoque a los Senadores a la Sala -sé que están despidiendo a las personas recién homenajeadas y que hay actividades paralelas-, porque esta es una iniciativa importante y, además, de quórum especial.

Este proyecto se encuentra en su fase final. Ya fue aprobado por la Comisión Mixta, que zanjó algunas diferencias para concordar su texto entre la Cámara de Diputados y el Senado. Y, tal como lo establece su nombre, define en mejor forma el descarte y establece tanto medidas de control cuanto sanciones para quienes incurran en esa práctica durante las actividades de extracción pesquera.

Hasta la fecha, la ley prohíbe el descarte.

En tal virtud, cualquier ser vivo extraído del mar no puede ser devuelto a él. Si se saca una especie que no constituye el objetivo -un delfín, una tortuga, un ave-, el hecho de devolverla es sancionado.

Aquello implica exagerar la nota. No es la idea. Al revés, se trata de que, si la pesca objetivo trae fauna acompañante o captura incidental, se evite el descarte y se desembarque, de modo que dicha práctica se minimice.

Eso no solo se debe establecer por ley, sino que, además, hay que llevarlo a la práctica.

Para ello, este proyecto incluye un Título sobre los observadores científicos, quienes, si bien en la actualidad funcionan, no tienen requisitos de resguardo ni el mandato de llevar un registro completo de las capturas a fin de lograr una sintonía entre lo que se pesca y lo que se desembarca y, finalmente, se hace llegar a los mercados de Chile y del resto del mundo.

Por lo tanto, la información que hoy día recibimos es la que de alguna manera explica el que las principales pesquerías de nuestro país se encuentren en riesgo de extinción o en franco colapso.

Los observadores científicos llevarán el registro total y, asimismo, dispondrán de normas de resguardo para cumplir su función a cabalidad. Bien sabemos que a 200 o 600 millas de la costa es necesario proteger la integridad física y psíquica de todas las personas, pero especialmente de los observadores científicos, quienes, sin ser fiscalizadores, pueden detectar anomalías y, por el solo hecho de llevar el registro, sufrir algún tipo de apremio.

Para evitar aquello, se establecen un sistema de comunicación, de alarma, y un procedimiento expedito con la autoridad marítima que tiene tuición en esta materia.

Del mismo modo, el proyecto propone el registro en cámaras. Así, no solo hay un posicionador satelital, sino que además se llevará un registro visual de las distintas actividades, para ver cómo se conforman a las artes de pesca, de qué manera se evita el descarte, y para

que, al detectarse que se está en un área que no corresponde, por las especies que están saliendo, se hagan los cambios necesarios.

Esas cuestiones fueron resueltas en la Comisión Mixta. E incluso, se entró en detalles, como el de determinar que, en caso de capturarse especies que no correspondan a la pesca objetivo, no se devuelvan al mar o no queden en cubierta, sino que sean llevadas a centros de rescate, los cuales existen en el país, pero deben ser implementados de mejor forma.

El proyecto, pues, avanza de modo importante junto con otro que se halla próximo a ser sancionado por esta Sala: el que protege los ecosistemas marinos vulnerables. Me refiero a los montes y a los cañones submarinos; a los sectores de diferencias termales, donde existe una gran riqueza y diversidad de ecosistemas. Además, en ellos hay corales valiosos, que en algunos casos viven más de 1.000 o 2 mil años, y deben ser resguardados, particularmente de artes de pesca de arrastre y de fondo.

Otro avance hecho en materia de recuperación de la biodiversidad es el establecimiento de áreas protegidas. La iniciativa que mencioné crea los parques y las reservas marinas. Hace poco tiempo se logró, con la intervención de organizaciones no gubernamentales, como Oceana, y la participación tanto de la Comisión técnica del Senado cuanto del Gobierno, decretar parque marino todo el entorno de 100 millas, con la figura de un polígono, en la isla Salas y Gómez. Ello permitió que las áreas marinas protegidas crecieran de 0,3 a sobre 4,7 por ciento, si se suman otras existentes en nuestro país.

Sin embargo, existe una figura, la de las áreas marinas costeras de uso múltiple, que están sancionadas como tales pero no tienen una institucionalidad que las proteja.

Sobre el particular, la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado está logrando un compromiso con el Ejecutivo.

Por las razones expuestas, el proyecto en debate resulta importante para resguardar las

buenas prácticas, así como para recuperar los recursos y los ecosistemas marinos y permitir su sostenibilidad hacia el futuro.

En consecuencia, le pedimos a la Sala que apruebe el informe de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se solicitó abrir la votación.

¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

En votación el informe de la Comisión Mixta.

—(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente).— Para fundar su voto, tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, tocante a los puntos en discrepancia, el informe de la Comisión Mixta se centra básicamente en la incorporación de normas destinadas a incluir la fauna acompañante de la especie objetivo y la pesca incidental en los estudios de la Subsecretaría de Pesca atinentes tanto a la cuantificación de ellas como a las medidas que se puedan impulsar para disminuir el descarte.

Se impone, asimismo, la obligación de derivar a centros de rehabilitación las aves y los mamíferos marinos capturados accidentalmente y que se encuentren heridos o dañados en forma tan seria como para que no sea posible su devolución al mar.

Por otro lado, el informe sometido a nuestra resolución explicita las obligaciones de los armadores con respecto a los observadores científicos, e incluye facilidades en términos de alimentación, alojamiento y comunicación, así como el deber de estos últimos de portar un dispositivo de localización personal que sirva para enviar señales de emergencia.

En los demás asuntos en controversia, la Comisión Mixta recogió textualmente, sin enmiendas, las proposiciones del Senado o las de la Cámara de Diputados.

No hay, por lo tanto, en los aspectos medulares del proyecto materias controvertidas que

no hayan sido objeto de una solución armónica.

La Comisión Mixta aprobó el informe por unanimidad, y le solicitamos a esta Sala brindarle el mismo apoyo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, ya se ha dicho lo más significativo sobre este proyecto, que, básicamente, tiene como idea matriz modificar la definición de “descarte” contenida en la Ley de Pesca, que propone consignar como “la acción de devolver al mar especies hidrobiológicas capturadas”.

Además, reviste gran importancia lo que se dijo aquí en el sentido de establecer ciertos procedimientos para recopilar antecedentes técnicos del descarte.

Se determina la incorporación de un dispositivo a bordo para el registro de imágenes de las faenas de pesca, y se agregan normas para sancionar infracciones a los preceptos regulatorios del descarte establecidos en la Ley de Pesca.

Me parece significativa la definición de “observador científico”. Y, de hecho, él también podrá ser sancionado si destruye, sustrae o revela indebidamente los datos recopilados de que hice mención.

Relevante es, asimismo, la existencia de un programa de investigación destinado a recopilar antecedentes técnicos que permitan elaborar un plan conducente a reducir el descarte de la fauna acompañante.

Tocante a la pesca incidental -aquí se hizo referencia a ella-, también se introduce una enmienda (y es la propuesta básica de la Comisión Mixta; porque las restantes materias estaban aprobadas) vinculada con la obligación de devolver al mar los mamíferos marinos, reptiles, pingüinos y otras aves marinas. Al respecto, se contiene una excepción: cuando se encuentren seriamente dañados o heridos, deberán ser retenidos a bordo para los efectos de su envío a un centro de rehabilitación de

especies hidrobiológicas. Y esto es sobremedida relevante, pues lo peor que podría suceder sería que hubiera que devolver al mar especies hidrobiológicas que requirieran tratamiento y rehabilitación.

De otra parte, la Comisión Mixta determinó que el plan de reducción del descarte que ha de elaborar la Subsecretaría debe incorporar tanto la especie objetivo como la fauna acompañante y el producto de la pesca incidental.

Por último, dicho órgano propone incorporar en el artículo 104 que se consigna mediante el proyecto de ley en trámite -tiene que ver con los observadores científicos- varios incisos (tercero a sexto) relacionados con las condiciones que los armadores deben procurarles a los observadores científicos para facilitar su trabajo.

Señor Presidente, estamos ante un texto que generó bastante consenso en la Comisión Mixta. Espero que podamos aprobarlo esta tarde.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, en primer término, quiero valorar el trabajo que realizó la Comisión Mixta.

La moción que dio origen a este proyecto data del año 2005 y fue presentada por los Senadores Prokurica, Horvath y Ruiz-Esquide.

Sin duda, lo importante es que el informe de la referida Comisión concitó la unanimidad de los Diputados y Senadores presentes.

El articulado que se nos propone define el concepto de “descarte” como “la acción de devolver al mar especies hidrobiológicas capturadas”.

Determina también que “pesca incidental” es “aquella conformada por especies que no son parte de la fauna acompañante y que está constituida por reptiles marinos, aves marinas y mamíferos marinos”.

Por otra parte, preceptúa que “observador científico” es la “persona natural designada por la Subsecretaría de Pesca encargada de la

observación y recopilación de datos a bordo de naves pesqueras, puntos de desembarque o en plantas de proceso, exclusivamente para la investigación con fines de conservación y administración de los recursos hidrobiológicos”.

Se dispone que la destrucción de esos datos “constituirá infracción grave al principio de probidad o incumplimiento grave del convenio de administración, según corresponda”.

La Comisión Mixta eliminó el inciso que consideraba reservados los datos no procesados o agregados.

También, dicho órgano impone la obligación de devolver al mar “mamíferos marinos, reptiles, pingüinos y otras aves marinas”. Y consigna que, “Asimismo, será obligatoria la devolución de ejemplares de una especie hidrobiológica, en los casos en que así lo disponga expresamente la medida de administración vigente”.

De otro lado, se obliga a los armadores de naves pesqueras y a los armadores artesanales que tengan naves con una eslora igual o superior a 15 metros “a instalar a bordo y mantener en funcionamiento, durante todo el viaje de pesca, un dispositivo de registro de imágenes que permita detectar y registrar toda acción de descarte que pueda ocurrir a bordo”.

La instalación y la mantención del dispositivo de registro de imágenes serán de cargo del armador.

La recopilación y el procesamiento de las imágenes podrán “efectuarse por el Servicio directamente o encargándolo a entidades externas. En este último caso, serán también de cargo del armador”.

Las imágenes que registre el dispositivo en comento tendrán carácter reservado, conforme a la ley N° 20.285, y su destrucción, sustracción o revelación indebida serán castigadas con sanciones previstas en el Código Penal.

La información que genere el dispositivo de registro de imágenes, certificada por el Servicio Nacional de Pesca, en su caso, tendrá el carácter de instrumento público y constituirá

una presunción para acreditar infracciones a la normativa pesquera.

Señor Presidente, el proyecto está llegando a su fase final. Esperamos que el Senado apruebe el informe sometido a su pronunciamiento, y ojalá por unanimidad, tal como lo hizo la Comisión Mixta.

El señor ESCALONA (Presidente).— Debo informarle al señor Ministro de Economía que no puedo darle la palabra debido a que estamos en votación.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Se trata solo de una corrección de hecho, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿De una rectificación a conceptos emitidos por algún Senador durante la votación?

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— No, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Ninguna?

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Entiendo que la rectificación puede ser de hecho o de derecho.

El señor ESCALONA (Presidente).— No; debe remitirse expresamente a conceptos emitidos por algún Senador.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— La idea es también expresar mis agradecimientos.

El señor ESCALONA (Presidente).— Cuando concluya la votación, señor Ministro.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Por 25 votos a favor, se aprueba el informe de la Comisión Mixta.**

**Votaron** las señoras Allende, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Escalona, García, García-Huidobro, Girardi, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Carlos), Letelier, Novoa, Orpis, Pizarro, Prokurica, Quintana, Rossi, Sa-

bag, Uriarte y Walker (don Patricio).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, seré muy breve.

Deseo agradecerle a esta Corporación el despacho del asunto. Tal como aquí se ha dicho, constituye un perfeccionamiento final, ya que viene propuesto por la Comisión Mixta en forma unánime.

Quisiera destacar que el proyecto nació de una iniciativa de Senadores, algunos de ellos miembros de la Comisión de Pesca, y, para respetar la moción, decidimos tramitarlo paralelamente con el de la “Ley larga”.

Es un articulado muy importante, por ser coherente con otro que también nace de una moción, relativa a los controles y manejo de los ecosistemas marinos. Asimismo, ratificamos la Convención sobre la Organización Regional de Pesca, que incorpora una nueva visión acerca de la sustentabilidad de los recursos de las pesquerías transzonales. Y, adicionalmente, cabe considerar el enfoque que se incorpora en el proyecto de la “Ley larga”. Por lo tanto, se requiere la coherencia de todas estas normativas.

Esto último dice relación en especial con la que se acaba de acoger, ya que la prohibición del descarte la hemos contemplado por ley. La acción referida es propia de la actividad pesquera, de manera que lo que han hecho los países avanzados es regularla. Espero que el despacho de la iniciativa y la ratificación por la Cámara de las modificaciones introducidas y de los acuerdos de la Comisión Mixta permitan contar con una ley moderna en cuanto al control y tratamiento de la materia en el sector pesquero.

Así que agradezco al Senado la pronta aprobación de las enmiendas efectuadas, que se traducirá lo antes posible en una promulgación.

## DECLARACIÓN DE DÍA NACIONAL DE COOPERATIVAS

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas, con informe de la Comisión de Economía.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8126-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 12ª, en 18 de abril de 2012.**

**Informe de Comisión:**

**Economía: sesión 22ª, en 5 de junio de 2012.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La Comisión discutió la iniciativa en general y en particular, por tratarse de un texto de artículo único, acogiendo la idea de legislar por 4 votos a favor, de los Senadores señores Espina, García, Tuma y Zaldívar, y uno en contra, del Honorable señor Novoa.

La aprobación en particular contó con los pronunciamientos favorables de los Senadores señores Tuma y Zaldívar y el rechazo del Honorable señor García, en los mismos términos en que la Cámara de Diputados sancionó el proyecto.

Cabe hacer presente que el órgano técnico deja constancia de haber acordado considerar y votar una indicación del Senador señor Novoa y despachar la materia en la misma sesión. En ella se propone reemplazar el artículo único por otro, que declara el primer sábado de julio de cada año como Día Nacional de las Cooperativas.

El informe consigna que la indicación fue votada a favor por los Honorables señores García y Uriarte, y en contra por los Senadores señores Tuma y Zaldívar. Repetido el pronunciamiento, se obtuvo el mismo resultado. Aña-

de que, en cumplimiento de lo acordado en el sentido de votarla y despachar el proyecto durante esa sesión, la unanimidad de los miembros presentes, Senadores señores García, Tuma, Uriarte y Zaldívar, la dio por rechazada.

El texto que se propone aprobar se consigna en el informe.

Ahora bien, se ha presentado una indicación renovada para sustituir el artículo único del proyecto por el siguiente:

“Artículo único.— Declárase el primer sábado de julio de cada año como Día Nacional de las Cooperativas”.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

La tiene el señor Ministro.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, como lo saben todos los señores Senadores, el registro de cooperativas se lleva en el Ministerio a mi cargo.

Estamos tramitando precisamente en la Cámara una modernización de la ley respectiva, que se encuentra en sus trámites finales en la Comisión de Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Estimamos muy importante que la moción coincida con el que las Naciones Unidas han declarado Día Internacional de las Cooperativas y, por lo tanto, proponemos que ojalá se respalde la indicación que modifica el que se había señalado inicialmente, ya que el otro es el que esas entidades consideran precisamente en el país. Me ha tocado, como Ministro, participar en seminarios y eventos que las más destacadas llevan a cabo por ese motivo. Adicionalmente, la ONU determinó que 2012 era el Año Internacional de las Cooperativas. Y en todo el mundo la celebración corresponde al primer sábado del mes de julio.

En consecuencia, lo que planteamos es que ojalá esta última se acuerde como fecha para el propósito que se persigue, porque la original

de la moción es el 14 de noviembre, elegida por ser la de la fijación, en 1932, del texto y estructura de la primera Ley de Cooperativas, promulgada en 1924. Pero, para los efectos del cooperativismo en Chile, la que todos reconocen es la internacional, y por eso instamos a que el Senado la incorpore como Día Nacional de las Cooperativas. Solicitamos el cambio, entonces, con el objetivo de lograr una coincidencia y de celebrar el mismo día que todo el mundo, ya reconocido por las Naciones Unidas.

Consideramos que lo más lógico, si queremos potenciar este sistema de asociación en cuanto a emprendimiento, es hacer coincidir el Día Nacional con el Internacional y contemplar para ese efecto -repito- el primer sábado del mes de julio, como lo hicieron las Naciones Unidas, que es lo expresado por la indicación tendiente a corregir el texto. Creemos que es más coherente proceder en esa forma y que es bueno que todos los años se verifiquen tanto la celebración como la coincidencia referidas.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, quisiera partir por reconocer la relevancia de las cooperativas como asociaciones y empresas por medio de las cuales, según se ha definido, los ciudadanos pueden mejorar eficazmente sus vidas y, al mismo tiempo, contribuir al progreso económico, social, cultural y político de la comunidad. Me parece importante que ello sea expuesto.

Y exhibimos en la materia una larga tradición, efectivamente, ya más que centenaria, pero ojalá no hubiera decaído el movimiento cooperativista, porque creo que es un espacio significativo para la comunidad, desde el punto de vista del emprendimiento, de lo económico, de lo cultural, en fin, y, sobre todo, que configura un ámbito democrático y muy autónomo en el que son capaces de organizarse los ciudadanos y buscar el logro de los objetivos que se proponen.

Comparto que es importante hacer coincidir la fecha en que se celebra el día de las cooperativas con la señalada por las Naciones Unidas, que, además, está solicitando a todos los gobiernos establecer el Año Internacional de las Cooperativas y desarrollar comités nacionales, lo cual nos está indicando de alguna manera la relevancia que le da a este tipo de asociación.

Sé que muchos piensan que tales entidades ya están “sobrepasadas en el tiempo” o ya no presentan la trascendencia o la participación que en algún momento tuvieron. A mi juicio, esa visión es errada. Me parece que han cumplido una función en la historia y que tienen perfecto derecho a seguirlo haciendo.

Además, por mucho que algunos estimen que ya no tienen la misma significación, valdría la pena recordar un solo dato, que por lo demás se halla en el informe: al 31 marzo de 2011 se registraban 4 mil 770 entidades vigentes en el Departamento de Cooperativas -a ello hizo referencia el señor Ministro-, con un millón 315 mil asociados. Cabe consignar que, a nivel nacional, 58 de ellas están destinadas al ahorro; que las más numerosas son las campesinas, de bastante importancia en muchos momentos de nuestra historia; que las dedicadas a vivienda ascienden a 163, y que otras también muy relevantes, por el rol que cumplen, son las de agua potable, pues todos conocemos cómo se han organizado.

Por lo tanto, señor Presidente, no me queda más que manifestar que voy a aprobar en general el proyecto, al igual que la indicación que se renovó para lograr una concordancia con la fecha y la conmemoración que ha pedido la Organización de las Naciones Unidas en el Año Internacional de las Cooperativas.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

El señor KUSCHEL.— Señor Presidente, anuncio nuestro voto a favor de la iniciativa, pero quisiera recordar que ya existe el Día Internacional de las Cooperativas, como se ha

expresado, establecido por la ONU. Y debiéramos poner cuidado cada vez que planteamos este tipo de proyectos, porque terminaremos con un día internacional, un día nacional, un día regional, un día comunal, un día local, en fin... Está bien celebrar a estas entidades, pero una sola vez en el año.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde pronunciarse sobre la idea de legislar.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Por 17 votos a favor, se aprueba en general el proyecto.**

**Votaron** las señoras Allende y Pérez (doña Lily) y los señores Cantero, Chahuán, Escalona, García-Huidobro, Girardi, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Letelier, Pizarro, Prokurica, Quintana, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

El señor ESCALONA (Presidente).— Ahora nos ocuparemos en la indicación renovada.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Como se señaló en la relación, ella es para sustituir el artículo único por el siguiente:

“Artículo único.— Declárase el primer sábado de julio de cada año como Día Nacional de las Cooperativas”.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Por 20 votos a favor, se aprueba la indicación renovada, quedando despachado en particular el proyecto.**

**Votaron** las señoras Allende, Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Escalona, García-Huidobro, Gi-

rardí, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Letelier, Pizarro, Prokurica, Quintana, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

El señor CANTERO.— Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).— La tiene, Su Señoría.

El señor CANTERO.— Señor Presidente, le pido a la Mesa recabar el asentimiento de la Sala a fin de que se autorice a la Comisión de Educación para funcionar en paralelo, dado que se encuentra citada a las 19 para continuar con el tratamiento del proyecto relativo al lucro en la educación.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Habría acuerdo?

—Se accede.

#### **PENA SUSTITUTIVA DE TRABAJOS COMUNITARIOS POR NO PAGO DE TARIFA DE TRANSPORTE PÚBLICO**

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de ley, originado en moción del Senador señor Chahuán, en primer trámite constitucional y que autoriza imponer la pena sustitutiva de trabajos comunitarios por la evasión del pago de la tarifa de transporte público, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (7336-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley (moción del Senador señor Chahuán):**

**En primer trámite, sesión 72ª, en 1 de diciembre de 2010.**

**Informe de Comisión:**

**Transportes y Telecomunicaciones: sesión 22ª, en 5 de junio de 2012.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de la moción es autorizar al juez de policía local para imponer la pena sustitutiva de trabajo en beneficio de la comunidad, establecida en el artículo 20 bis de la ley N° 18.287, a un infractor por no pago de la tarifa en el transporte público de pasajeros.

La Comisión discutió el proyecto solamente en general y acogió la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Chahuán, Girardi y Letelier.

El texto que se propone se transcribe en el primer informe.

Cabe tener presente que el artículo único tiene el carácter de norma orgánica constitucional, por lo que requiere 22 votos para su aprobación.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión general.

Ofrezco la palabra.

Puede hacer uso de ella el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, la iniciativa es muy sencilla y dice relación, básicamente, con la posibilidad de facultar a los jueces de policía local para aplicar la sanción de trabajo comunitario, como sustitutiva de una multa, a quienes evadan el pago de la tarifa del transporte público, situación que si bien se da mayoritariamente en Santiago, por el sistema de locomoción, también podría registrarse en otras ciudades.

La moción fue aprobada en forma unánime en la Comisión y recibió, asimismo, el apoyo del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministro de Transportes.

Su objetivo es autorizar expresamente a dichos magistrados para hacer uso de la facultad contemplada en el artículo 20 bis de la ley N° 18.287, que establece el procedimiento ante los juzgados de policía local, esto es, la de aplicar la pena de efectuar trabajos en beneficio de la comunidad, atendidas las condiciones económicas del infractor. Para tal efecto, se agrega al artículo 22 del mencionado cuerpo legal un

inciso final que así lo establece.

Durante la discusión en particular deberemos abordar las disposiciones específicas del procedimiento judicial que serán aplicables, como asimismo la forma en que los municipios tendrán que elaborar programas para que el castigo se haga realidad.

Resulta importante señalar que la iniciativa recibió también un informe favorable de la Corte Suprema.

En todo caso, consideramos necesario, al igual que los miembros de la Comisión y los representantes del Ministerio de Transportes, contar con una norma expresa que contemple la posibilidad de imponer una sanción de esta naturaleza a fin de erradicar la malsana costumbre de evadir el pago de la tarifa del transporte público, particularmente en el Transantiago, donde las tasas de infracción se han ido incrementando en forma relevante.

Quiero hacer notar, además, que los Senadores señores Letelier y Girardi propusieron complementar el proyecto de ley durante la discusión en particular. El primero de ellos solicitó que a los incluidos en el listado de evasores del Transantiago se les inhabilitara también para postular a subsidios públicos. Si bien ello no se encuentra contemplado en la moción original, va a ser, sin lugar a dudas, uno de los aspectos que serán debatidos en esa etapa.

He dicho.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, ¿puede abrir la votación?

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, así se hará.

Acordado.

En votación la iniciativa.

—(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, el no pago de una tarifa de transporte público no provoca un daño al operador ni al chofer, sino a todos los que sí lo hacen y a los contribuyentes, que subsidian el sistema. Es un acto de

mala fe en contra de un interés público. Quienes no la cancelan perjudican un bien público.

Lo que necesitamos ir generando en Chile, tal como existe en otros países, no es una cultura en el sentido de que uno se las arregla y “Ja, ja, ja, me salvé, porque evadí el pago”, sino la conciencia de la responsabilidad colectiva en asuntos de interés público, particularmente en el cuidado de los bienes públicos.

Hay países en los cuales si se detecta a una persona viajando en un vehículo de transporte público sin pagar la tarifa, se la conduce de inmediato a un recinto policial en donde queda detenida. Y en caso de reincidencia, existe pena de cárcel.

Creo que es hora de que en esta materia Chile comience a aplicar medidas muy rígidas, muy duras. Porque no es una excusa válida decir: “Es que el sistema no me gusta”. ¡Si no les gusta, no se suban! ¡Si no les agrada, usen otro medio de transporte! Su práctica daña el interés colectivo; daña a los que sí pagan las tarifas; daña a los contribuyentes.

Señor Presidente, en la Comisión no solo votamos a favor de la idea de legislar de esta iniciativa que da al juez de policía local un abanico de otras alternativas de sanciones que puedan aplicarse, sino que también debatimos sobre cómo generar un paquete de acciones y de sanciones que lleve a un cambio de conducta.

Es un hecho -se ha demostrado- que en este tipo de materias solo mediante sanciones crecientes, colectivas y que duelan se cambiará el comportamiento.

Por eso, en el debate en particular queremos incluso considerar sanciones societales. Porque no puede ser que alguien que nos esté robando al no pagar las tarifas, pues con su acción le roba a todo el país, mañana reciba diferentes tipos de subsidios, que pagamos todos nosotros.

Queremos que los ciudadanos se comporten como tales, como parte de un colectivo.

Ese es el sentido de fondo de este proyecto.

Voy a votar en general a favor de ampliar el abanico de alternativas de sanciones de que dispone el juez frente a quienes no pagan la tarifa de transporte público, pero con la idea de buscar la incorporación de mecanismos más eficaces a fin de cambiar el comportamiento evidentemente perjudicial de un segmento de nuestra sociedad. Porque seríamos cómplices de ello si permitiéramos que siguiera ocurriendo.

Voto que sí.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, entiendo que debemos buscar la forma de fortalecer el sistema de transporte público. Y creo que la mejor manera de hacerlo radica, entre otras cuestiones, en tornarlo eficaz, eficiente y en que verdaderamente satisfaga a sus usuarios.

La intencionalidad del Transantiago -lo hemos dicho muchas veces; volvemos a hacer un mea culpa- era importante: terminar con una serie de problemas del sistema anterior. Pero, claramente, no existió la capacidad para entender que debió haberse instalado de modo gradual, y se efectuó un cambio de la noche a la mañana que afectó a la totalidad de las personas que utilizan este sistema, que dista mucho de ser eficiente.

Poco a poco el Transantiago ha ido mejorando; pero todavía no es del todo eficiente. Hay lugares en que la gente sigue protestando por el servicio. Porque a veces transcurre media hora sin que pasen los buses; en otros casos ni siquiera aparecen, o, por el contrario, circulan muy seguido.

Además, en la instalación de este sistema falló fundamentalmente la administración como tal. Se suponía que dispondríamos de un *software* muy sofisticado, completo, que iba a regular y mejorar muchísimo las condiciones de este servicio.

Entonces, tengo serias dudas con respecto al proyecto en debate.

Efectivamente, creo que necesitamos una cultura ciudadana que nos ayude a terminar con la evasión en el pago de las tarifas, la cual claramente ha perjudicado a nuestro sistema de transporte público. Pero no está de más recordar que los ciudadanos no fueron consultados, y que de la noche a la mañana se vieron muy afectados.

Con ello no estoy justificando la evasión, señor Presidente. Pero quiero manifestar que pienso que debemos reconocer que aquí no hubo consulta, ni posibilidad de manifestar opinión y que, además, existen ciertas responsabilidades que a mi juicio todavía no quieren asumir los administradores o los dueños empresarios del Transantiago. Para empezar, la creación de más zonas pagas; barreras especiales en los buses. O sea, hay una serie de mecanismos que nos permitirían controlar mejor la evasión. Y me queda la sensación de que no se ha hecho todo lo que podría y debería haberse realizado en tal sentido.

Por lo tanto, antes de empezar a aplicar penas, me parece que tendríamos que poner el acento más bien en por qué han demorado tanto los empresarios y las administradoras de este sistema en establecer las mejores condiciones para evitar la evasión, que sabemos que existe muy masivamente.

Por desgracia, se ha hecho común la pseudojustificación de decir: “Bueno, no voy a pagar porque este servicio es muy malo”. Claramente, ello no tiene justificación.

Tengo mis dudas, señor Presidente.

Está presente el Ministro de Economía. Y me gustaría preguntar si disponemos de las cifras actualizadas respecto al número de evasores. Pero, primero, me gustaría saber si tendremos la capacidad real para, a través de los juzgados de policía local, conmutarles la pena.

En seguida, me hago una interrogante elemental. Puede ser que a una persona que haya evadido el pago de la tarifa del transporte público se le conmute la pena por carecer de recursos -y habrá que establecer si los tiene o no-

por la realización de trabajo comunitario. Pero a lo mejor ella no está capacitada, o incluso posee antecedentes que no la señalan como la más habilitada para efectuar un trabajo comunitario.

Entonces, me pregunto hasta dónde llegaremos en el interés por “mejorar un servicio”. No creo que lo que se propone sea lo óptimo. Pienso que deberíamos tener una cultura de responsabilidad, de cumplimiento. Y la mejor forma de lograrlo sería con un servicio más eficiente.

No creo que ello necesariamente se consiga con cambiar una pena por la realización de trabajo comunitario. Y, por otra parte, no tengo idea si las municipalidades estarán preparadas para llevarlo a cabo. Porque si la evasión es muy masiva, desconozco cómo los municipios podrán manejarlo (qué tipo de trabajos se hará, cómo, etcétera). Además, si se trata de alguien que labora, habrá que considerar sus por lo menos 8 horas de jornada y lo que se demora en ir a su lugar de trabajo y en volver de este, el cual normalmente está bastante alejado. Es decir, esa persona ocupa sobre 10 horas diarias, si no más. Entonces, no sé en qué momento se pretende que cumpla el trabajo comunitario sin afectar su condición laboral.

Por eso, señor Presidente, francamente me asisten serias dudas acerca de este proyecto. Me parece que no es muy viable. Creo que su enfoque no es el más adecuado, entendiéndolo que el objetivo que nos debe guiar es cómo generar una cultura de responsabilidad, a fin de que a la gente le importe preservar un sistema de transporte público.

Ojalá pudiésemos replicar lo que hasta hoy día por lo menos ocurre con nuestro Metro. Este es un sistema caro, pero las personas sienten que da un buen servicio y lo cuidan. Considero que hacia allá debíamos apuntar. Y no me parece que el que se nos propone ahora sea el método más adecuado.

Como digo, tengo serias dudas de apoyar esta iniciativa como viene redactada. Me gus-

taría una respuesta sobre el número de evasores. Ello de alguna manera me daría una idea acerca de si tengo o no razón en cuanto a que el asunto puede volverse absolutamente inmanejable y a que finalmente podemos despachar una legislación no manejable.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, la verdad es que me motivó a hablar la intervención de un parlamentario. Porque cabe preguntarse qué pretendemos con establecer sanciones en este caso, cuando en realidad debiéramos tratar de que existiera la educación suficiente en esta materia y el convencimiento de que el transporte público es un bien que permite a todos los chilenos trasladarse de un punto a otro y de que, por lo tanto, debemos realizar un esfuerzo para que sea de buena calidad.

¿Resulta lógico -en mi opinión, no; pero formulo la pregunta- que establezcamos como criterio la sanción por evadir el pago del pasaje del transporte público en un país donde el sueldo mínimo es de 193 mil pesos (el sueldo líquido, por su parte, va de 145 mil a 150 mil pesos)? Porque con ello finalmente serán criminalizados, pues corresponde a una pena, los más pobres.

No creo que esa sea la solución. La solución es que las empresas contraten personal suficiente a efectos de fijar criterios de control para evitar la evasión. Pero no se puede pretender criminalizarla.

Consideren, Sus Señorías, que una persona que se traslada desde la zona poniente a la oriente de la Capital debe recorrer dos horas arriba de una micro, con todas las dificultades que eso conlleva. Y lo más probable es que su sueldo no le alcance ni siquiera para comer, pues debe gastar en movilización 20 mil o 30 mil pesos, de los 145 mil o 150 mil pesos que gana.

De ahí que me parezca un descriterio pretender que la solución del problema pase por

criminalizar.

Aquí no se trata de defender la evasión, sino de propender a que los recursos se usen más bien para educar, con el objeto de lograr que la gente entienda el sistema y busque el modo de incorporarse a él de buena forma. Hay que evitar que se termine criminalizando a las personas -un parlamentario habló de que en otros países hasta se las encarcelaba-, porque pareciera que estuviéramos hablando de los criminales más grandes de Chile.

Por eso, de ninguna manera el camino es el que se propone. El camino es que las empresas contraten personal suficiente a fin de establecer zonas de pago y controles, para impedir que siga existiendo la actual evasión. Asimismo, hay que preocuparse por los problemas sociales del país que llevan al no pago. Incluso, en esto deberíamos tener cuidado; porque, a lo mejor, quienes no cancelan la tarifa son los que poseen más recursos, y los que sí lo hacen son los que tienen menos.

Entonces, en verdad, estimo que estamos cometiendo un exceso.

Por lo tanto, señor Presidente, no votaré favorablemente el presente proyecto, porque la única forma de remediar la situación es usar el tiempo, el cerebro, las neuronas para lograr mejorar al país y no para criminalizar a las personas que no pagan su pasaje.

Yo haría un esfuerzo distinto.

Más encima -la Senadora Allende lo señalaba con harta claridad-, esto podría significar una carga enorme para los municipios, porque deberían hacerse cargo de personas de escasos recursos, a mi juicio, que no disponen de dinero para cancelar la tarifa de la micro.

De verdad, creo que se halla mal enfocada la iniciativa y que tiene una forma equívoca.

Así que voto en contra.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Carlos Larraín.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Señor Presidente, quiero hacer algunos comentarios sobre el presente proyecto, que establece una

pena nueva.

Aquí hemos oído que hay preocupación sobre las conductas individuales. Y se ha manifestado que este sería un mecanismo ineficaz para modificarlas. En realidad, la ley y las sanciones -las penas- cumplen también un papel pedagógico.

El Transantiago reviste un problema agudísimo para la Capital, que afecta la vida individual de millones de personas y cuya operación arroja pérdidas anuales del orden de 700 millones de dólares. Esto, trasladado a diez años plazo, puede significar dos reformas educacionales. Hablamos de un mecanismo infernal que, efectivamente, le deteriora la existencia a mucha gente. Es muy destructor de la vida personal.

Ahora, ¿cómo se disminuyen las pérdidas? Este es el dilema.

El promotor de la presente iniciativa se pregunta si acaso por el recurso de una pena no corporal -diferente de la privación de libertad y la multa-, se podría atenuar la evasión. Es un intento de solución para un problema infinitamente más complejo: quien conozca un poco la operación del Transantiago sabrá que en los lugares de mayor concurrencia las personas entran a los buses en lotes, en grupos, se abren paso a la fuerza, y los vigilantes -quienes han aumentado en número, tienen un uniforme característico y son el resultado de una preocupación por disminuir la evasión- simplemente no son capaces de controlar la situación. Existe una especie de impunidad en la materia, precisamente porque el servicio es muy deficiente.

Pero no deja de sorprender -y con esto no quiero herir a nadie- que las críticas a una posible atenuación de la evasión vengan de los sectores socialistas, los cuales estuvieron orgullosísimos de este sistema de transporte público. Se trataba del *big bang* socialista para una sociedad de seis millones de personas. Era una cosa prodigiosa.

¡Nunca supe si fue o no contratado el señor Hawking para ese proyecto...! Pero sí recuerdo

que un Senador socialista de mucho predicamento -a quien respeto considerablemente, por lo demás- dijo que el Transantiago era el fenómeno de intervención estatal más intenso y más profundo desde los tiempos de la reforma agraria.

Él se halla en la Sala, silencioso. ¡Y yo entiendo por qué...!

Pero, ¡por favor!, si un Senador procura disminuir el mal efecto del Transantiago, no lo acusemos de estar creando una sociedad ultracastigadora.

No sé si los que evaden son los más pobres o los más “olímpicos”, los más frescos. Simplemente defendiendo la idea del colega Chahuán. Creo que hay allí una posibilidad. Eso sí, a mi juicio, la aplicación de las penas de trabajos comunitarios no será fácil en la práctica. Pero al menos se vislumbra un esfuerzo de contribución.

Se preguntaba un Senador que me antecedió en el uso de la palabra si acaso a las personas les será posible desempeñar los trabajos comunitarios, si tendrán la preparación requerida. Bueno, podrán barrer calles, ordenar un jardín, pasar el rastrillo por el maicillo: hacer algo.

Entiendo que lo anterior no será sencillo. Pero de algún modo hemos de tratar de matar este dragón de no sé cuántas cabezas que se está comiendo la vida de los habitantes de Santiago y que impide abordar los problemas sociales que de veras nos debieran preocupar.

Además, en el Transantiago existe una tremenda cantidad de dinero que nadie sabe dónde va a parar. Nunca se ha visto un gasto social menos focalizado. La creatura es de paternidad conocida: fue concebida en los Gobiernos de la Concertación, tiene un papá y una mamá. Pero resulta que a nosotros nos ha tocado alimentarla y tratar de disminuir su efecto pernicioso sobre la vida de los habitantes de Santiago. Por lo demás, este no se logra atenuar ni una pizca con los llamados fondos “espejo”, dirigidos a Regiones, que no llegan y que na-

die sabe dónde van a parar. O sea, este sistema es verdaderamente un cáncer espantoso, de lo cual hay que ser consciente.

Al menos, la actual discusión sirve para entender que nos hallamos enfrentados a un problema que conecta con la cultura, con el modo de convivencia, con el buen empleo de los fondos estatales, con cómo se gasta la plata del IVA. Cuando una mujer desembolsa mil pesos en el negocio de la esquina, deja 180 pesos de impuesto en la caja. ¿Cómo se invierten esos impuestos? Tal es el principal dilema.

Quizás no habría que exigir reformas tributarias tan agudas sino que ayudar a quienes estamos en este período tratando de administrar el Estado a hacerlo de manera más eficiente.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, ha sido muy motivadora la intervención del Senador que me antecedió en el uso de la palabra, porque, efectivamente, el Transantiago se ha transformado en un problema serio para las políticas estatales en materia de transporte público.

Y, más allá de las anécdotas o de la caricatura que se hizo en la intervención anterior respecto de lo que significa el desafío de tener un transporte público eficiente, seguro y barato en la Región Metropolitana, quiero plantear algunos puntos.

Cuando se inició el Transantiago, siempre se planteó la necesidad de un subsidio al transporte público para garantizar una buena implementación. Todos sabíamos que se trataba de un proyecto innovador, de un desafío enorme. Las condiciones en que se desarrollaba el transporte público en Santiago se relacionaban más bien con la ley de la selva y con un abuso de los operadores en términos medioambientales, de tráfico, laborales, etcétera, sin coordinación ni control alguno y, además, supeditado a la libre voluntad de los operadores de la época.

La Derecha, en esa oportunidad y en va-

rias otras después, se planteó absolutamente en contra de cualquier subsidio al transporte público. Decía: “Este es un problema que deben solucionar los privados; y los operadores que licitaron el sistema del Transantiago han demostrado no ser capaces de cumplir con el desafío de entregar un transporte seguro, eficiente y barato”.

De ahí en adelante, más allá de las deficiencias que todos conocemos, la Derecha entrampó en el Congreso toda alternativa que significara adoptar medidas eficaces para lograr un financiamiento adecuado, contar con subsidio y fijar políticas que permitieran la infraestructura necesaria en la Región Metropolitana para sacar adelante el Transantiago.

Cuando el Gobierno anterior solicitaba recursos, siempre se votó en contra. En un momento, se llegó incluso a la ridiculez de establecer mil pesos en el programa para el Transantiago en la Ley de Presupuestos correspondiente.

Sin embargo, la vida da muchas vueltas. Y la historia enseña que una cosa es criticar, hablar, ofrecer y generar expectativas y otra muy distinta es llevar adelante las medidas pertinentes cuando se tiene la responsabilidad de gobernar y, en este caso particular, de implementar el Transantiago.

Pareciera que al Senador que me antecedió en el uso de la palabra se le olvidó que hace poco más de quince meses, a fines de 2010, el actual Gobierno, después de haberse hecho cargo del Transantiago con la promesa de que en un año arreglaba la situación, vino al Congreso a solicitarnos aportes extraordinarios por 200 millones de dólares anuales durante 10 años. Y sostuvo que con eso se solucionaba absolutamente el problema.

Los mismos que nos habían negado 60 o 70 millones de dólares un año antes vinieron a decirnos que con 200 millones resolvían la situación, porque estaban en condiciones de disminuir la evasión, de renegociar los contratos, de desarrollar programas que implicaban

la implementación de trenes interurbanos de acercamiento desde las zonas pobladas ubicadas en la marginalidad de la Zona Metropolitana para conectarlas con el Transantiago y el Metro. Manifestaron que podían llevar adelante una tarea eficiente.

Pues bien, pasaron cerca de doce meses -se lo señalo al Honorable señor Carlos Larraín-, y el Ministro está pidiendo al Congreso aprobar 750 millones de dólares, sin explicar, como bien decía el señor Senador, dónde diablos se fue la plata; dónde diablos está la disminución de la evasión; dónde diablos está la rebaja de los costos; dónde diablos está la renegociación de los contratos; dónde diablos está la garantía a los trabajadores del transporte público; dónde diablos están los miles y miles de millones de pesos, respecto de los cuales la Administración actual no ha sido capaz de responder.

Y hablo de 750 millones de dólares, porque ahora sí viene acompañado del efecto espejo. En la negociación anterior, por los 200 millones de dólares solicitados, no se pusieron otros 200. Pero ahora se consideran para lograr que los parlamentarios de Regiones apoyemos este incremento de recursos que no tiene explicación alguna, hasta ahora. Espero que en el debate que sostengamos cuando el proyecto pase al Senado nos entreguen alguna explicación razonable.

Hasta el momento no se ha cumplido con ninguno de los compromisos asumidos a fines del 2010, cuando el Presidente Piñera llevaba diez meses de gestión. Luego de dos años y medio de mandato, la situación está peor que antes, según reconoció el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra. Y bastante más, porque nos vienen a pedir tres veces y media los recursos solicitados hace un año y medio.

Entonces, a propósito de la discusión del proyecto que nos ocupa -lo vengo señalando reiteradamente en términos públicos y también en la Comisión de Transportes-, es bueno tener una claridad meridiana acerca de cómo está

funcionando el sistema hoy, qué se ha hecho bien y qué se ha hecho mal.

He de mencionar que las urgencias de este Gobierno empezaron en el momento en que hubo que comenzar a aplicar las exigencias planteadas por la Derecha en la Administración anterior, en orden a que cada cierto tiempo, al producirse determinadas alzas, debía incrementarse la tarifa. Pero mientras subía el pasaje del Transantiago bajaba la popularidad del Presidente. Entonces, curiosamente, ahora dicen que están disponibles para subsidiar el Transantiago, y no en 200 millones, sino en 750 millones de dólares.

¡Por Dios que salen caras las decisiones para que el Presidente de la República no baje cinco puntos o suba un puntito más en las encuestas!

Ese es el problema. Digamos la verdad tal cual: las medidas se han estado adoptando no desde un punto de vista técnico, sino político, mirando las encuestas, que lamentablemente para el actual Gobierno son cada día peores.

En consecuencia, aquí ya no se hace el debate respecto de cómo fijamos una política equitativa de subsidio público al transporte para todas las personas.

Siempre sostuve que había que subsidiar un buen sistema de transporte público. Y no tengo ningún problema en hacerlo. Porque ello no dice relación a un sesgo estatista, ideológico, socialista, comunista, colectivista o como algunos creen que el sistema funciona. No es así. Es porque cuando uno entrega un subsidio -a propósito de la intervención del Senador señor Gómez- hay efectos positivos. ¿Dónde está la plata? En aplicar tarifas más bajas para los sectores vulnerables de la Región Metropolitana, que son los que usan el Transantiago. Ahí está la plata. No se encuentra en los bolsillos de nadie, sino en los de las personas que pagan menos, para las cuales la locomoción significa un gasto demasiado grande. Y esa es la razón por la cual nosotros sosteníamos que resultaba necesario el subsidio.

Me alegro de que ahora la Derecha se haya dado cuenta de que por ahí es por donde va la solución. Pero, entonces, coloquemos las cosas en su lugar, llevemos adelante un debate en serio; no lo caricaturicemos, porque no tiene mucho sentido.

Respecto de la sanción que plantea el proyecto, en verdad no me parece que sea lo más razonable. Creo que, además, será poco práctica.

Y daré un ejemplo: cuando discutimos el proyecto relativo a la Ley sobre Violencia en los Estadios, una de las primeras sanciones que se nos ocurrió a todos fue la de los trabajos comunitarios. Para aquellos jóvenes que generaban desórdenes, provocaban destrozos o efectuaban desmanes en la vía pública, lo natural era que realizaran ese tipo de labores para pagar por el daño causado. Eso al final nunca se pudo aplicar, porque ni los municipios, ni las policías ni los juzgados estaban en condiciones de implementarlo.

Por lo tanto, mediante esta medida estamos dando una señal falsa. Puede ser una buena idea. Pero a veces lo ideal es enemigo de lo bueno, cuando no se puede aplicar. En definitiva, estamos planteando una solución que no condice con la gravedad del problema de fondo.

Entendiendo la positiva moción y la buena fe del Senador señor Chahuán, me parece que es bastante impracticable.

En mi concepto, lo que se requiere es el fortalecimiento de los mecanismos de fiscalización. En tal sentido, se trata de un tema muy parecido a cuando discutimos si bajábamos de 0,5 a 0,3 la graduación para considerar que se manejaba bajo la influencia del alcohol. Si el asunto no radica en el 0,3 o en el 0,5; la gente no lo sabe. La solución se encuentra en la fiscalización. Las personas han dejado de consumir una cerveza o media copa de vino, porque temen que las fiscalicen afuera del local y las sancionen de manera mucho más contundente.

Reitero: la solución está en la fiscalización.

Las personas dejaron de consumir y de conducir no porque se haya bajado medio punto el guarismo, sino por la fiscalización.

En consecuencia, me parece que el esfuerzo que debemos emprender en esta materia tiene que ver con la implementación de los mecanismos fijados en la propia propuesta de mejoramiento del sistema del Transantiago, que en la práctica ha sido pésimamente manejada por esta gestión.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, me alegro de que se encuentre en la Sala el Senador señor Chahuán, autor del proyecto, porque va a tener que explicárnoslo en detalle. En verdad, no se entiende. Uno no sabe si lo ideó el mencionado colega o está inspirado más bien en las normas utilizadas por el ex fiscal Peña. Porque, a nivel legislativo, se está dando desde hace ya bastante tiempo, semana tras semana, la aprobación de aumentos en las penas, como si eso fuera a resolver los problemas.

Por supuesto que se producen infracciones. Y constituye un buen ejemplo el dado por el Senador Pizarro sobre la ley de tolerancia cero para quienes manejan tras consumir alcohol. Claro, todos estábamos felices por la aprobación de un gran proyecto que redujo las tasas de accidentes de tránsito, fundamentalmente de aquellos con resultado de muerte. Y lo que hicimos fue aumentar las penas y sanciones por las infracciones cometidas.

Sin embargo, creo que debemos ser cuidadosos y separar ambas situaciones. Porque una cosa es el delito -por supuesto, vamos a examinar como se procede en tal caso- y otra distinta la infracción a la que aquí se alude. Es clara la existencia de esta última. Puede que también haya una acción delictual. Pero el tema es más de fondo: el problema social relacionado.

En muchos países del mundo -en sociedades más desarrolladas que la nuestra, donde la carga tributaria a las empresas no aumenta 3 puntos, como hoy día se discute en Chile el

Impuesto de Primera Categoría, pues es superior a 40 por ciento-, los derechos de los ciudadanos son esenciales y se hallan garantizados y altamente subsidiados.

Entonces, nadie discutiría un proyecto de la naturaleza del que nos ocupa como si lo propuesto fuera a resolver un problema de seguridad pública. Estimo que aquí se está intentando criminalizar algo; se busca el camino fácil de la delincuencia, probablemente para dar una señal a los que no son usuarios del Transantiago.

Por lo tanto, como muy bien explicaron los Senadores señora Allende y señor Gómez, es bueno que se haya reparado en este asunto, porque a veces estas normativas se aceptan con mucha facilidad, sin que el Senado efectúe cuestionamiento alguno. Así ocurrió hace dos meses con la aprobación de un proyecto de ley especial para los bancos, oportunidad en la que advertimos a dichas entidades que debían invertir en seguridad. ¡Y miren lo que ha pasado con las tarjetas clonadas en La Araucanía y en varias otras Regiones del país! Por no hacerlo, el sistema se ha tornado vulnerable.

En consecuencia, esta iniciativa no tiene que ver con materias esenciales relacionadas con la seguridad pública. Aquí tenemos un fracaso rotundo en seguridad policial.

No es broma cuando pregunto si está o no el ex fiscal Peña detrás de esto. Porque, francamente, es un error garrafal el que hoy día estamos cometiendo. De lo que debemos hacernos cargo es de la prevención, la educación, la fiscalización, en un servicio de transporte público bastante deficiente como el metropolitano. Pero el Estado tiene que buscar otro tipo de herramientas diferentes de las punitivas. No es posible implementar lo que se propone. Se lo hago ver al Senador señor Chahuán, por intermedio del señor Presidente.

El proyecto de ley en análisis, probablemente, tiene buenas intenciones. No obstante, implica un problema a los municipios; a los jueces de policía local, que deberán sancionar

a una persona por subir a un microbús por la puerta de atrás; con seguridad, se trata de alguien a quien no le incrementamos el sueldo mínimo, dejándolo en 193 mil pesos.

No estoy justificando tal conducta. Pero hay un problema social. Porque a esa gente que no tiene dinero para pagar su transporte ahora la vamos a hacer trabajar gratis en la municipalidad.

Creo que ese no es el camino. El establecimiento de la pena de trabajos comunitarios nunca ha dado resultado, como lo dijo recién el Senador señor Pizarro.

Estas cosas requieren naturalmente mucho más estudio y no una medida populista como la sugerida, probablemente para dar una señal de tranquilidad, de orden, de seguridad, la cual, en la práctica, no es tal, porque en los delitos que realmente preocupan al país, los de alta connotación y victimización, y también los cometidos por gente de cuello y corbata, no hemos tenido el celo y la preocupación que hoy día se muestra en un proyecto sencillo pero sin impacto como el que debatimos.

Señor Presidente, claramente esta es una iniciativa a la que le falta mayor análisis. Su intención puede ser buena, pero subiendo las penas no mejoramos en nada el problema aquí planteado.

Por eso, voto que no.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

**—Se rechaza el proyecto, por no haber alcanzado el quórum constitucional requerido (13 votos a favor, 4 en contra y una abstención).**

**Votaron por la afirmativa** la señora Pérez (doña Lily) y los señores Chahuán, Escalona, García-Huidobro, Girardi, Horvath, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Letelier, Prokurica, Sabag, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

**Votaron por la negativa** la señora Allen-

de y los señores Gómez, Quintana y Zaldívar (don Andrés).

**Se abstuvo** el señor Kuschel.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, ¿puede agregar mi voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto positiva del Honorable señor Orpis, lo que no evitaría el rechazo de la iniciativa, porque requería 22 pronunciamientos favorables para su aprobación y obtuvo solo 13 votos.

#### **MODIFICACIÓN DE LEY DE TRÁNSITO PARA REGULAR CONCEPTO DE CONDICIÓN FÍSICA O PSÍQUICA DEFICIENTE EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS**

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre modificación del artículo 109 de la ley N° 18.290, de Tránsito, estableciendo una regulación del concepto de condición física o psíquica deficiente, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

**—Los antecedentes sobre el proyecto (8202-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 14ª, en 2 de mayo de 2012.**

**Informe de Comisión:**

**Transportes y Telecomunicaciones: sesión 27ª, en 19 de junio de 2012.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de la iniciativa es establecer en forma expresa que no se considerará como condición deficiente para los efectos de esta ley el hecho de conducir un vehículo con un nivel de alcohol en la sangre que no supere el rango de 0,3 gramos por mil.

La Comisión deja constancia de que, no obstante ser el proyecto de artículo único, lo

discutió solo en general, por considerar que contiene disposiciones que ameritan mayor análisis; y de que aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Chahuán, Letelier y Pizarro.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en el primer informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión general.

Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, esta es una iniciativa que varios colegas conocen, porque introduce un perfeccionamiento en la ley de tolerancia cero para el manejo después de consumir alcohol.

La idea es evitar que se usen otras normas para generar una persecución -ya no como parte de una política sancionatoria- contra quienes conduzcan vehículos sobre los rangos de consumo de alcohol establecidos en la ley como no deseables o que motiven una sanción.

Lo que hace el proyecto es evitar que el concepto de condición física o psíquica deficiente sea utilizado en contra de conductores cuyo nivel de alcohol en la sangre sea igual o inferior a 0,3 gramos por mil.

Hoy día una persona que presente al conducir otro tipo de problemas, como condiciones físicas o psíquicas deficientes, puede ser objeto de una sanción, situación que Carabineros de Chile cautela actuando como ministro de fe. Y esa norma es necesaria. Pero no queremos que ella se aplique con fines distintos de los que motivaron su creación.

Por lo tanto, se trata de introducir una precisión -conversada con todas las partes-, que tiene como propósito mantener el criterio de la ley de tolerancia cero en lo que a consumo de alcohol y manejo se refiere, pero, a la vez, evitar que se usen disposiciones de otra naturaleza para ir más allá de lo establecido en la

respectiva legislación.

El sentido es delimitar un concepto. Para ello, en el artículo 109 de la Ley de Tránsito, que dice: “Ninguna persona podrá conducir un vehículo cuando se encuentre en condiciones físicas o psíquicas deficientes”, ahora se agrega un inciso segundo, que expresa: “No se entenderá, para efectos de esta ley, como condición física o psíquica deficiente, arrojar en el informe de alcoholemia o en el resultado de la prueba respiratoria que hubiere sido practicada por Carabineros de Chile, una dosificación igual o inferior a 0,3 gramos por mil de alcohol en la sangre”.

Reitero que el propósito del proyecto es evitar lo que en la práctica ha estado sucediendo en algunas partes del país. Si bien son pocos los hechos ocurridos, no queremos que se generalicen. Se busca impedir que se sancione a personas con algún grado de alcohol pero dentro de los rangos que autoriza la ley, los cuales de por sí son muy estrictos.

Esta iniciativa permite prevenir los abusos de autoridad. Por eso la aprobamos unánimemente en la Comisión.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, este proyecto de ley, de iniciativa del Poder Ejecutivo, tiene por objeto corregir una situación que se ha estado presentando con bastante frecuencia, que consiste en que, cuando los funcionarios de Carabineros de Chile someten a un conductor de vehículo motorizado a una prueba respiratoria para determinar si se encuentra bajo la influencia del alcohol y el resultado de ella arroja una dosificación inferior a 0,3 gramos por mil de alcohol en la sangre, estiman que aquel está conduciendo en condiciones físicas o psíquicas deficientes, lo que constituye una infracción grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 200, N° 1, de la Ley de Tránsito.

Cabe consignar también que el artículo 109 del mismo texto legal prohíbe conducir un ve-

hículo en condiciones físicas o psíquicas deficientes.

Lo que ocurre, señor Presidente y estimados colegas, es que en virtud de la modificación al artículo 111, introducida por la ley N° 20.580, de 15 de marzo de 2012, se estableció que el manejo bajo la influencia del alcohol existe cuando la prueba arroje una dosificación superior a 0,3 gramos e inferior a 0,8 gramos por mil de alcohol en la sangre, y se prescribió que, si la dosificación fuere menor, podrá considerarse que se conduce en condiciones físicas o psíquicas deficientes, lo cual, si bien puede constituir una percepción subjetiva del funcionario fiscalizador, en la práctica se ha convertido en la regla general.

Mediante esta iniciativa se subsana tal situación, pues se consigna en forma imperativa que no constituirá conducción en condiciones físicas o psíquicas deficientes el resultado de una prueba respiratoria o informe de alcoholemia que arroje una graduación igual o inferior a 0,3 gramos por mil de alcohol en la sangre.

Atendido el propósito que persigue el proyecto, pido a los colegas que aprueben la idea de legislar, a fin de debatir posteriormente el texto en particular, considerando que algunos señores Senadores anunciaron que presentarán indicaciones.

Además, es importante señalar que el Ministerio de Transportes incluso ofició a Carabineros a efectos de que se instruyera al personal para que a las personas que se les encontrare una dosificación inferior a 0,3 gramos por mil de alcohol en la sangre no se les cursen infracciones. A pesar de ello, hoy día existen más de 600 multas por ese motivo.

Por otra parte, el establecimiento del umbral mínimo en 0,3 gramos por mil de alcohol en la sangre no fue algo baladí. En la Comisión en su momento examinamos con científicos y personeros del Servicio Médico Legal la posibilidad de fijar dicho tope justamente para evitar los falsos positivos y dar certeza jurídica a los análisis que permitan establecer si una

persona se halla bajo la influencia del alcohol o en estado de ebriedad.

Por lo expuesto, señor Presidente, pedimos votar favorablemente esta iniciativa en general.

El señor LETELIER.— Que se abra la votación, señor Presidente.

La señora ALLENDE.— Sí.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación la idea de legislar.

—(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, solo quiero hacer una precisión para la historia de la ley y para realzar la importancia que revisten las mociones parlamentarias.

Este proyecto se originó en moción de los Diputados señores Pepe Auth, Sergio Bobadilla, René Manuel García, Gustavo Hasbún, Fernando Meza, Leopoldo Pérez, Joaquín Tuma y Mario Venegas, y señora Clemira Pacheco.

Lo digo, porque el Senador Chahuán, como tiene tanto cariño por su Gobierno, le atribuye a este todos los éxitos.

Aclaro que, en este caso, la iniciativa se inició en moción.

El señor CHAHUÁN.— ¿Me concede una breve interrupción, colega?

El señor GÓMEZ.— ¡Por supuesto!

¿Es posible, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede usar la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, es cierto que el cariño que profeso es mucho. Este es un gran Gobierno.

Y también es verdad que la iniciativa nació de una moción, impulsada en forma relevante por el Diputado Auth, entre otros parlamentarios.

El señor LETELIER.— De la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara Baja.

El señor CHAHUÁN.— Efectivamente, de

dicha Comisión.

Eso es bueno destacarlo.

Ahora, eso no quita que este es un gran Gobierno.

El señor LETELIER.— ¡Eso lo juzgará la gente!

La señora ALLENDE.— ¡La ciudadanía no piensa así!

El señor GÓMEZ.— Como decía, solo quería aclarar el origen del proyecto, señor Presidente.

Y haré una segunda precisión.

Para el colega Chahuán, este es un gran Gobierno; para otros, no. Pero tal asunto forma parte de una discusión que está fuera de este proceso.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (16 votos a favor).**

**Votaron** las señoras Allende y Pérez (doña Lily) y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Escalona, García-Huidobro, Gómez, Horvath, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Letelier, Novoa, Orpis, Prokurica y Zaldívar (don Andrés).

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le pareciera a la Sala, se fijaría plazo para la presentación de indicaciones hasta el lunes 3 de septiembre, a las 12.

El señor LETELIER.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LETELIER.— ¿Sería posible dar por aprobada la iniciativa también en particular?

La señora ALLENDE.— Sí, despachémosla.

El señor ESCALONA (Presidente).— Fue la Comisión la que solicitó plazo para formular indicaciones, señor Senador.

El señor LETELIER.— Pero la Sala podría acordar algo diferente.

Yo soy miembro de la Comisión y no recuerdo que se haya planteado aquello. Tal vez se trata simplemente de una confusión. Porque no queremos tercer trámite para esta iniciativa.

El señor CHAHUÁN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— La tiene, señor Senador.

El señor CHAHUÁN.— Como Presidente de la Comisión, estoy en condiciones de afirmar que algunos integrantes de ella desean presentar indicaciones al texto propuesto.

Sugiero establecer un plazo corto, a fin de recibir las indicaciones, estudiarlas y traer el proyecto a la Sala a la brevedad posible.

El señor ESCALONA (Presidente).— Entonces, propongo el lunes 27 de agosto, a las 12.

El señor CHAHUÁN.— Perfecto.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Hay acuerdo?

Acordado.

—**Se fija plazo para presentar indicaciones hasta las 12 del lunes 27 de agosto.**

El señor ESCALONA (Presidente).— En seguida, solicito el asentimiento unánime del Senado para incluir en la Cuenta y en la tabla de la presente sesión el proyecto sobre plebiscitos y consultas de carácter comunal, respecto del cual el Ejecutivo hizo presente la urgencia calificándola de “suma”.

No se incluyó en el Orden del Día de hoy porque entonces no había informe de Comisión.

¿Habría acuerdo?

El señor LARRAÍN.— Conforme.

El señor ESCALONA (Presidente).— El proyecto fue aprobado en forma unánime en el órgano técnico.

El señor LETELIER.— ¿Se pide incluirlo en la tabla?

El señor ESCALONA (Presidente).— En la

Cuenta y en la tabla, señor Senador. Ello requiere unanimidad.

La urgencia vence antes del 28 de agosto. Por tanto, si no hubiera acuerdo, me vería en la obligación de convocar a sesión para esta semana.

La señora ALLENDE.— ¡No! Veámoslo ahora.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, lamento que el Ministro no se encuentre en la Sala. Lo divisé hace un rato, pero ahora no lo veo.

A mi entender, el problema no es dar cuenta del certificado de la Comisión de Gobierno, sino no haber tenido tiempo para conocer detalles sobre la materia.

Sería bueno precisar si se quiere rechazar ahora la iniciativa para que vaya a Comisión Mixta.

El señor ORPIS.— ¡Es justamente lo que se pretende!

El señor LETELIER.— Es que hay otro proyecto en tabla que nos gustaría ver antes.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, ¿puedo explicar la situación?

El señor ESCALONA (Presidente).— El señor Secretario dará lectura al certificado que la Comisión de Gobierno hizo llegar a la Mesa.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El documento es del siguiente tenor:

“CERTIFICO que en sesión de hoy, y por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Orpis, Rossi, Sabag y Zaldívar, la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización rechazó en su totalidad las enmiendas introducidas por la Honorable Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley sobre plebiscito y consultas de carácter comunal (Boletín N° 7.308-06).

“Las enmiendas rechazadas constan en el oficio N° 10.298, de 1 de agosto de 2012, suscrito por S.E. el Presidente de la Honorable

Cámara de Diputados, señor Nicolás Monckeberg, y por el Secretario General de esa Corporación, señor Adrián Álvarez, y recaen en los N°s. 2), 3) y 7) del artículo 1° despachado por el Senado en el primer trámite constitucional”.

Dado que el órgano técnico ha rechazado dichas modificaciones por unanimidad, si la Sala ratifica tal pronunciamiento, el proyecto pasaría a Comisión Mixta.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, quiero dar una pequeña explicación.

La Comisión de Gobierno, por la unanimidad de sus miembros presentes, consideró que la iniciativa debía ir a Comisión Mixta, porque, por error u omisión, la Cámara Baja rechazó normas fundamentales incorporadas por nosotros, como la relativa a los plebiscitos no vinculantes, materia que ha sido observada por la propia Contraloría General de la República. Ahora estamos prácticamente sin norma a ese respecto.

La manera de resolver tal problema es rechazar las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados. Ello permitirá constituir una Comisión Mixta, que solucionará los inconvenientes que se han presentado en la tramitación del proyecto.

Por lo tanto, sugiero a la Sala respaldar, por unanimidad, la propuesta de la Comisión que rechaza las modificaciones de la Cámara Baja; así, se formará de inmediato una Comisión Mixta y pronto podrán operar los plebiscitos comunales.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ha regresado a la Sala el Ministro Secretario General de la Presidencia.

Señor Ministro, he solicitado el acuerdo unánime de la Sala para incluir en la tabla un proyecto de su Cartera, cuya urgencia vence el fin de semana subsiguiente. Si no hubiera consenso para tratarlo hoy, estaría obligado a citar a una sesión extraordinaria.

Para evitar eso, he pedido el asentimiento

de la Sala a fin de incorporar dicha iniciativa en el Orden del Día de hoy y despacharla de inmediato.

El señor LETELIER.— Doy la unanimidad si votamos sin debate.

El señor ESCALONA (Presidente).— Naturalmente, ello presupone que, una vez despachado el proyecto, el Ejecutivo retire la urgencia. Si no, sería imposible que funcionara la Comisión Mixta.

Así se entiende.

Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, antes de dar el asentimiento, y como una forma de colaborar, solicito lo mismo para un informe que la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura aprobó por unanimidad, recaído en el proyecto sobre inscripción...

El señor PIZARRO.— ¡No!

El señor HORVATH.— ¡Entonces, no habría unanimidad para nada!

El señor LETELIER.— ¡Hay otros proyectos en tabla!

El señor HORVATH.— ¡Ni siquiera han escuchado de qué se trata!

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Senador, el problema es que no tenemos el informe que usted menciona.

El señor HORVATH.— Sí. Está en la Mesa en este minuto.

En todo caso, encuentro irrisorio que se opongan antes de saber de qué se trata el asunto.

El señor ESCALONA (Presidente).— He hecho lo posible, señor Ministro. Pero usted comprenderá que a lo imposible nadie está obligado.

Si no existe asentimiento unánime, habrá que citar a sesión extraordinaria.

El señor HORVATH.— Pero déjeme decir al menos de qué proyecto se trata, cuya urgencia vence hoy.

El señor ESCALONA (Presidente).— Acabamos de informar eso, señor Senador.

El señor HORVATH.— No. De este proyecto no se ha dicho nada.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, tal como manifesté, yo no tengo problemas en acceder a que el proyecto sobre plebiscitos comunales se incluya en la Cuenta y en la tabla, se discuta y se despache hoy.

¿Cuál es mi objeción? Que, por medio de este procedimiento, varias iniciativas que se hallan en el Orden del Día no alcanzarán a verse.

Por eso, deseo que el colega que me antecedió en el uso de la palabra entienda que hay otros temas -más allá de la pesca- que hace meses esperan ser abordados. Estamos aguardando a que corra la tabla.

En consecuencia, estoy dispuesto a colaborar con el Ejecutivo respecto al proyecto sobre plebiscito y consultas de carácter comunal. Doy la unanimidad, con el compromiso de que se analice hoy la iniciativa que figura en el número 7 de la tabla.

Llevamos meses esperando y siempre se posterga el debate de dicha materia, por distintas razones.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si no hay acuerdo unánime en la Sala, no es posible incorporar el proyecto referido en la tabla.

El señor CHAHUÁN.— ¡Existe consenso, señor Presidente!

El señor ESCALONA (Presidente).— Lo hay ahora que el Senador Horvath ha retirado su objeción.

Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, pido que recabe el asentimiento de la Sala para los efectos de fusionar dos proyectos: el que figura en el número 11 de la tabla, iniciado en moción del Senador señor Prokurica y de quien habla, en primer trámite constitucional, sobre determinación del interés máximo convencional anual -he conversado con el Presidente de

la Comisión de Economía sobre este punto-, con otro similar que actualmente se halla en dicho órgano técnico.

Solicito que ambas iniciativas se fusionen para que sigan un mismo trámite.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Senador, a la Mesa le resulta imposible satisfacer todos los deseos de los Honorables colegas.

El señor CHAHUÁN.— Está bien.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, yo doy la unanimidad requerida, siempre y cuando se vean los dos proyectos que se mencionaron anteriormente. De lo contrario, no la daré.

El señor ESCALONA (Presidente).— Entonces, trataremos a continuación el proyecto sobre los plebiscitos comunales.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— ¿Veríamos el que informó la Comisión de Pesca también?

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Secretario, ¿ha llegado el informe de la Comisión de Pesca?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Respecto de ese informe, me comunican que se están sacando las firmas de los señores Senadores.

El documento propiamente tal está; solo falta que lo suscriban los miembros de la Comisión.

El señor ESCALONA (Presidente).— Como se sabe, el informe es válido solo con la firma de los Senadores. Yo no puedo transgredir el Reglamento, el cual exige que, para que tenga validez, cuente con dichas firmas.

El señor URIARTE.— ¡Pero el informe existe!

El señor HORVATH.— ¡Ahí está!

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Senador, ¡el documento no está firmado! Yo cometería una transgresión, incluso penal, si doy por...

El señor CHAHUÁN.— ¡Que lo firmen!

El señor HORVATH.— ¡Pero está!

El señor ESCALONA (Presidente).— ¡No lo han firmado los Senadores de la Comisión! ¿Entiende usted?

El señor URIARTE.— ¡Que les saquen la firma entonces!

El señor ESCALONA (Presidente).— Esa es tarea de la Secretaría, no de la Mesa.

¿Habría acuerdo, por consiguiente, para incluir en la tabla y tratar de inmediato el proyecto sobre plebiscitos y consultas de carácter comunal?

—**Así se acuerda.**

El señor ORPIS.— ¡Pero sin debate, señor Presidente!

El señor LETELIER.— ¡Sin debate!

#### **ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA DE PLEBISCITOS Y CONSULTAS DE CARÁCTER COMUNAL**

El señor ESCALONA (Presidente).— De conformidad con lo recién acordado, corresponde pronunciarse sobre el proyecto, en tercer trámite constitucional, sobre plebiscito y consultas de carácter comunal, con certificado de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (7308-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En primer trámite, sesión 66ª, en 10 de noviembre de 2011.**

**En tercer trámite, sesión 39ª, en 7 de agosto de 2012.**

**Informes de Comisión:**

**Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 37ª, en 2 de agosto de 2011.**

**Gobierno, Descentralización y Regionalización (segundo): sesión 63ª, en 18 de octubre de 2011.**

**Gobierno, Descentralización y Regionalización (nuevo segundo): sesión 77ª, en 30**

de noviembre de 2011.

**Certificado de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización (tercer trámite): sesión 41ª, en 14 de agosto de 2012.**

**Discusión:**

**Sesiones 40ª, en 3 de agosto de 2011 (se aprueba en general); 65ª, en 2 de noviembre de 2011 (queda para segunda discusión); 80ª, en 13 de diciembre de 2011 (se aprueba en particular).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Como ya señalé, la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización deja constancia, a través de un certificado, de que en sesión del día de hoy, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Orpis, Rossi, Sabag y Zaldívar (don Andrés), rechazó la totalidad de las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, al presente proyecto de ley.

Las modificaciones rechazadas por la Cámara Baja constan en el oficio que envió y recaen en los N.ºs. 2), 3) y 7) del artículo 1º despachado por el Senado en el primer trámite constitucional.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se abrirá de inmediato la votación.

—**Así se acuerda.**

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación lo propuesto por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

—**(Durante la votación).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, pedí intervenir para fundamentar por qué pienso que este proyecto debe despacharse hoy. Como se señaló, es para los efectos de que vaya a Comisión Mixta.

La Cámara de Diputados, por un error, eliminó la disposición relativa a los plebiscitos

no vinculantes.

Tal situación se puede rectificar mediante la conformación de una Comisión Mixta, para luego traer el asunto a la Sala.

En consecuencia, se debe aprobar el planteamiento de la Comisión de Gobierno en orden a rechazar lo propuesto por la Cámara Baja.

El señor ESCALONA (Presidente).— Varios señores Senadores se han inscrito para fundamentar el voto.

El señor LARRAÍN.— ¿Hay que pronunciarse a favor del informe entonces?

El señor ESCALONA (Presidente).— Sí, en caso de que comparta la idea de que el proyecto vaya a Comisión Mixta.

El Senador señor Quintana está inscrito, pero no está en la Sala.

El señor GÓMEZ.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, este proyecto fue sumamente debatido en esta Sala.

En primer término, el aumento del umbral para que los vecinos puedan requerir un plebiscito -entiendo que el Senado aprobó el 5 por ciento- significa...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— No. Acá se aprobó el 10 por ciento.

La señora ALLENDE.— Claro. Y hay que bajarlo a 5.

El señor GÓMEZ.— Efectivamente. Eso en cuanto al umbral.

Segundo, se planteó acá la posibilidad de que exista gratuidad para que las personas que deseen llamar a una consulta no tengan que incurrir en gastos.

Sobre esas materias no tenemos claro qué se aprobó y qué se rechazó en la Comisión.

Entonces, resulta muy curioso que una iniciativa legal tan relevante como esta, por apuro, debamos votarla sin ni siquiera conocer cuál fue el resultado de ese debate.

Se trata de temas que dicen relación con los

plebiscitos, que son fundamentales para las comunas. La gente está pidiendo mayor participación.

Por lo tanto, señor Presidente, no considero lógico que despachemos casi por unanimidad un proyecto que ha sido muy discutido. Al menos debemos saber qué se votó, qué se aprobó, qué se rechazó, dado que -insisto- en el Senado tuvimos un largo debate al respecto.

El señor LETELIER.— ¿Me permite una consulta, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Es una duda, Su Señoría? Le recuerdo que estamos en votación.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, quisiera precisar lo que estamos votando.

Aquí, en la Sala, se nos informó -así le entendí al Senador Orpis- que la Comisión de Gobierno rechazó todas las modificaciones que venían de la Cámara de Diputados...

El señor ORPIS.— Así es.

El señor LETELIER.—... y, por tanto, me gustaría que se abriera debate acerca de todas las materias en la Comisión Mixta, incluyendo el punto vinculado al umbral de electores que se requiere para solicitar un plebiscito, dado que, con la inscripción automática, aumentó significativamente el padrón: el diez por ciento de votantes hoy día es muy distinto a lo que era hasta hace un año y la idea es que el instrumento sea eficaz.

En consecuencia, al votar favorablemente entendemos -quiero aclararlo, pues así lo dejé después de escuchar al Senador Orpis; no digo que haya mala fe y no desearía que se malentendieran mis dichos- que lo relativo al umbral de votantes se podrá analizar en la Comisión Mixta...

El señor LARRAÍN.— ¡Todo se va a poder ver en la Comisión Mixta, señor Senador!

El señor ORPIS.— Efectivamente.

El señor LETELIER.— Entonces, en el entendido de que todo se va a poder ver en la Comisión Mixta, votaré a favor.

No obstante, por lo que planteó el Sena-

dor Gómez, quería hacer presente mi duda en cuanto a si el aspecto a que acabo de aludir sería examinado en la Comisión Mixta.

En ese sentido, tal como me han informado los miembros de la Comisión, entre ellos el Senador Orpis, veo que existe voluntad para abrir ese debate y, por consiguiente, voto a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).— Senador Letelier, como se ha informado en la Sala, este no es un problema de voluntad, sino un problema reglamentario.

Como la Comisión rechazó todas las propuestas de la Cámara de Diputados, corresponde buscar una solución para todas ellas.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la proposición de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización (17 votos a favor, una abstención y un pareo) y, en consecuencia, se rechazan todas las enmiendas introducidas por la Cámara Baja, quedando despachado el proyecto en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Escalona, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Letelier, Novoa, Orpis, Prokurica, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

**Se abstuvo** el señor Pizarro.

**No votó, por estar pareado,** el señor Uriarte.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se designará a los miembros de la Comisión de Gobierno para que integren la Comisión Mixta que deberá formarse.

El señor LETELIER.— De acuerdo.

La señora ALLENDE.— Muy bien.

—**Así se acuerda.**

**SANCIONES A CONDUCTORES  
PARTICIPANTES EN ACCIDENTES DE  
TRÁNSITO QUE ABANDONEN EL LUGAR**

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de ley, en primer trámite constitucional e iniciado en moción del Senador señor Chahuán, que sanciona al conductor que abandona el lugar del accidente automovilístico en que hubiere participado, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (7086-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley (moción del Senador señor Chahuán):**

**En primer trámite, sesión 37ª, en 28 de julio de 2010.**

**Informe de Comisión:**

**Transportes y Telecomunicaciones: sesión 27ª, en 19 de junio de 2012.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de la iniciativa es sancionar con presidio menor en su grado medio a máximo y, en su caso, con la suspensión de la licencia de conductor o con la inhabilidad para obtenerla hasta por cinco años y multa de 50 a 100 unidades tributarias mensuales, al conductor que participe en un accidente de tránsito en que se produzcan lesiones o muerte, el cual estará obligado a detener su marcha y, en la eventualidad de lesiones, llamar a un centro hospitalario o de atención médica cercana, con el fin de prestar la ayuda que fuese necesaria.

La Comisión discutió el proyecto en general y particular, por tratarse de aquellos de artículo único, y le dio su aprobación por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Chahuán, Letelier y Pizarro.

El Comité del Partido Socialista ha anunciado su voluntad de formular indicaciones, por lo que corresponde fijar plazo para tal efecto.

El texto que se propone al Senado para su

aprobación se consigna en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, me gustaría pedir el acuerdo de la Sala para devolver la iniciativa a la Comisión con el objeto de que evacue un segundo informe, por cuanto el texto adolece de ciertos problemas de redacción: no ha quedado bien la tipificación de las penas y existen inconvenientes acerca de la gradualidad.

El objetivo de la iniciativa es evitar que las personas que, pudiendo socorrer, no lo hagan -la ley del buen samaritano-, pero en su redacción permaneció una dificultad y presentaremos una indicación al respecto.

En consecuencia, en mi calidad de miembro de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones -ya hablé con su Presidente-, pido recabar el asentimiento de la Sala para que el proyecto vuelva al referido órgano técnico, a fin de que elabore un segundo informe, antes de proceder a la votación en general.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Senador, para precisar lo que usted acaba de solicitar, le aclaro que no se trata de un segundo informe, sino de un nuevo primer informe.

El señor LETELIER.— Correcto, señor Presidente. Un nuevo primer informe.

El señor ESCALONA (Presidente).— En consecuencia, si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado por el Senador señor Letelier, con el objeto de que se proceda en los términos indicados.

La señora ALLENDE.— De acuerdo.

—**El proyecto vuelve a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones para un nuevo primer informe.**

**COMPENSACIÓN A USUARIOS POR  
INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS DE  
TELECOMUNICACIONES**

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de ley, en primer trámite constitucional e iniciado en moción de los Senadores señores Muñoz Aburto, Chahuán y Girardi, sobre descuentos en la tarifa mensual en caso de interrupción de los servicios de telecomunicaciones, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (7062-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley (moción de los Senadores señores Muñoz Aburto, Chahuán y Girardi):**

**En primer trámite, sesión 34ª, en 13 de julio de 2010.**

**Informe de Comisión:**

**Transportes y Telecomunicaciones: sesión 30ª, en 3 de julio de 2012.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de la iniciativa es establecer que toda suspensión, interrupción o alteración de un servicio público de telecomunicaciones o de Internet por causa no imputable al usuario se descuenta proporcionalmente de la tarifa mensual, y que el concesionario deba indemnizarlo con el triple del valor de la tarifa diaria si la suspensión, interrupción o alteración exceden las 12 horas continuas o discontinuas en un mes y no obedecen a fuerza mayor ni caso fortuito.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones discutió este proyecto en general y en particular por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes: Senadores señores Chahuán, Letelier y Pizarro.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión general la iniciativa.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor LETELIER.— “Si le parece”.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor GÓMEZ.— ¿Alguien nos podría explicar el proyecto?

El señor COLOMA.— Sería bueno.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán para fundamentar su voto.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, la iniciativa legal que hoy día nos convoca tuvo su origen en una moción de los Senadores Muñoz Aburto, Girardi y de quien habla, y dice relación básicamente con la posibilidad de establecer descuentos en la tarifa mensual en caso de interrupción de los servicios de telecomunicaciones.

El proyecto fue revisado, además, por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el cual dio a conocer su beneplácito al respecto.

Como dije, toda suspensión, interrupción o alteración de un servicio público de telecomunicaciones o de Internet por causa no imputable al usuario deberá ser descontada proporcionalmente de la tarifa mensual. En caso de que aquellas excedan las 12 horas continuas o discontinuas en un mismo mes y no obedezcan a fuerza mayor ni a hecho fortuito, el concesionario además tendrá que indemnizar a aquel con el equivalente al triple del valor de la tarifa diaria por cada día de suspensión, interrupción o alteración del servicio.

Esta es una materia que conversamos con la referida Cartera, y se concluyó que, en tales eventualidades, las compañías de telecomunicaciones o de Internet no compensan a los usuarios.

Por lo tanto, la idea es aprobar este proyecto

de ley para los efectos de ir generándole responsabilidad a esas empresas en caso de que se suspenda, interrumpa o altere el servicio por una causa no imputable al cliente.

Voto a favor.

El señor PIZARRO.— La única diferencia con lo que hay es que se incluye Internet.

El señor CHAHUÁN.— Exactamente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, las diferencias son dos: una, que se incluye a todos los servicios, y dos, que se fija el criterio único de que la suspensión deberá ser descontada proporcionalmente de la tarifa mensual.

En el texto vigente se observa toda una construcción en cuanto a si son más de 6 horas y menos 12, lo que genera una situación de mayor indefensión para el consumidor y es muy pro empresa.

Sin embargo, ahora se establece algo más sencillo: si se produce interrupción de un servicio por causa no imputable al usuario, deberá ser descontada en forma proporcional de la tarifa. Y en caso de que la suspensión o interrupción exceda de 12 horas y no obedezca a fuerza mayor ni hecho fortuito, el concesionario habrá de indemnizar a aquel.

O sea, se simplifica la lógica.

Lo que se pretende con la iniciativa es precisar los derechos del consumidor, para que no quede atrapado y tenga que aceptar como bueno un mal servicio que se discontinúa entre 6 y 12 horas sin explicación.

Me pronuncio a favor.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (14 votos a favor, 2 abstenciones y un pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende y Pérez (doña Lily) y los señores Bianchi, Chahuán, Escalona, Gómez, Horvath, Larraín (don Hernán), Letelier, Orpis, Pizarro,

Prokurica, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

**Se abstuvieron** los señores Coloma y Frei (don Eduardo).

**No votó, por estar pareado,** el señor Uriarte.

El señor LARRAÍN.— Solicito fijar plazo para indicaciones.

El señor ESCALONA (Presidente).— El proyecto es de artículo único.

El señor LARRAÍN.— Por eso lo estoy pidiendo, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Muy bien.

Si le parece a la Sala, se establecerá el 27 de octubre, a las 12, para tal efecto.

—**Así se acuerda.**

### **EXCLUSIÓN DE REGISTRO ELECTORAL DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA**

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de ley, en primer trámite constitucional e iniciado en moción de los Senadores señores Letelier, Muñoz Aburto y de quien habla, que modifica la ley N° 18.556 con el objeto de excluir del Registro Electoral a las víctimas de desaparición forzosa, con informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8321-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley (moción de los Senadores señores Escalona, Letelier y Muñoz Aburto):**

**En primer trámite, sesión 19ª, en 22 de mayo de 2012.**

**Informe de Comisión:**

**Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía: sesión 31ª, en 4 de julio de 2012.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El

objetivo principal de la iniciativa es corregir la situación generada por la implementación de las modificaciones a la ley N° 20.568, sobre inscripción automática y voto voluntario, que incorporó en el Registro Electoral los nombres de personas desaparecidas como consecuencia de las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura militar, para lo cual se propone excluirlos de dicho Registro.

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía dejó expresa constancia en su informe de que, si bien comparte la idea de legislar sobre esta materia, el proyecto no resolvería el problema de los detenidos desaparecidos, por cuanto se requiere la consagración de un estatuto jurídico especial que aborde en su integridad y de manera permanente su situación. Para tal efecto se propone crear un Registro Nacional de Detenidos Desaparecidos.

En razón de lo anterior, la Comisión acordó informar a la Sala que no se pronunciará sobre este proyecto, solicitándole que se oficie a Su Excelencia el Presidente de la República con el propósito de requerirle que tenga a bien presentar una iniciativa legal que recoja la propuesta antes descrita.

El referido órgano técnico adoptó tal acuerdo por la unanimidad de sus miembros presentes: Senadores señores Gómez, Larraín (don Hernán), Letelier y Ruiz-Esquide.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Puede hacer uso de ella el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimados colegas, a raíz de la Ley de Inscripción Automática y Voto Voluntario, se produjo una situación delicada en nuestro país, porque aparecieron en los registros electorales los nombres de personas detenidas desaparecidas.

Se quiso abordar ese problema a través de una moción, que es la que ustedes tienen a la vista. Ella, en un inicio, proponía eliminar esos

nombres del padrón electoral de votantes, no del Registro. Pero en el debate habido en conjunto con el Ejecutivo y el Instituto Nacional de Derechos Humanos se concluyó que la mejor forma no es la que se había sugerido, sino aquella mediante la cual se crea un estatuto jurídico especial para las personas ausentes por desaparición forzosa.

Como dije, se conversó con el Ejecutivo, y en atención a ello lo primero que deseamos hacer es informar de este asunto a la Sala, porque entendemos que hay voluntad para abordar la materia de manera unánime. Esto no es algo que se relacione con la contingencia política, sino que apunta a cómo podemos resolver un tema de país.

Y, señor Presidente, lo que estamos haciendo, junto con informar, es sugerir que, como Corporación, se oficie al Ejecutivo para solicitarle que presente formalmente una propuesta sobre creación del Registro Nacional de Detenidos Desaparecidos. Para ello se necesita el patrocinio gubernativo, porque hay que darle una nueva facultad al Servicio de Registro Civil.

Pedimos el apoyo de la Sala para que el oficio, más que de la Comisión, sea del Senado en su conjunto, porque entendemos que existe interés para abordar el asunto de forma unánime.

He dicho.

El señor LARRAÍN.— “Si le parece”, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Le parece a la Sala?

El señor BIANCHI.— Está bien, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Hay que tocar los timbres a efectos de reunir el quórum necesario para tomar el acuerdo.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Entiendo que se trata de solicitar el asentimiento unánime de la Sala para el envío del oficio explicitado; en consecuencia, de no votar en general el proyecto propiamente tal.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor

Secretario, para los señores Senadores que no estaban presentes y que acaban de ingresar a la Sala, ¿puede repetir la relación, por favor?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Por supuesto, señor Presidente.

A propósito del proyecto que modifica la ley N° 18.556 para excluir del Registro Electoral a las víctimas de desaparición forzosa, el cual fue puesto en debate, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, si bien comparte la idea de legislar sobre la materia, plantea no votar en general y oficiar al Primer Mandatario para solicitarle, como solución integral, la creación de un Registro Nacional de Detenidos Desaparecidos.

Sobre el particular se pide el acuerdo del Senado.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, con el pronunciamiento favorable de los 15 Senadores presentes, no se votará la idea de legislar y se oficiará al Presidente de la República en la forma propuesta.

—**Así se acuerda.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Solicito el acuerdo unánime de la Sala con el propósito de incluir en la Cuenta y en la tabla el segundo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre asociación de pescadores artesanales, inscripción de recursos marinos y extensión de área de operación artesanal.

La Secretaría todavía no dispone de textos para todos los Senadores, pero ya se ha distribuido una cantidad suficiente.

Además, el referido documento ya está firmado.

El señor PIZARRO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, yo

no puedo dar la unanimidad mientras no conozca el texto sugerido y, sobre todo, la opinión de los Senadores de mi bancada.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Le parece a la Sala suspender la sesión por 15 minutos para...

El señor PIZARRO.— No, señor Presidente. Lo que podemos hacer es seguir discutiendo las otras iniciativas consignadas en la tabla.

Tengo que hacer averiguaciones con la gente que estuvo en la Comisión de Pesca, ver...

El señor LARRAÍN.— Prefiero la solución que planteó la Mesa.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si seguimos con el Orden del Día, señor Senador, no tendrá posibilidad física de consultar con su bancada.

El señor PIZARRO.— Sí podemos, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿De todas maneras?

El señor PIZARRO.— Sí. ¡Hay gente que puede caminar y mascar chicle al mismo tiempo sin caerse...!

El señor ESCALONA (Presidente).— ¡Lo felicito, Su Señoría, por tan notable cualidad...!

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, entiendo la inquietud del colega Pizarro. En todo caso, aquí está el informe.

Entonces, propongo empezar a discutir el proyecto, cuya urgencia vence hoy. Eso permite cumplir el Reglamento -esto siempre ha sido una preocupación tanto del señor Presidente como de los restantes miembros de esta Corporación- y conocer en detalle las modificaciones hechas por la Comisión de Pesca.

Esa es mi sugerencia, señor Presidente. Y creo que es la mejor forma de que el colega Pizarro se entere pormenorizadamente de las enmiendas que se nos plantean.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, o la fórmula que señala el Senador Coloma, o

la que propone usted. Pero yo no avanzaría en otro proyecto sin antes referirnos a este.

Si se requieren diez minutos para interiorizarse en detalle, yo suspendería la sesión por ese lapso.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Uriarte.

El señor URIARTE.— Señor Presidente, no hay duda de que la mejor manera de conocer un proyecto es discutiéndolo.

En tal sentido, ¡qué mejor que pedirle al Ministro de Economía, quien se quedó especialmente para el debate de esta iniciativa, que nos explique resumidamente su contenido!

De esa manera todos podríamos enterarnos de una vez de lo que se va a discutir.

El señor ESCALONA (Presidente).— Lamento defraudarlo, Su Señoría, pero el Senador señor Pizarro no dio unanimidad para proceder como usted sugiere.

El señor COLOMA.— Pida de nuevo el acuerdo, señor Presidente.

El señor LARRAÍN.— ¿No hay unanimidad?

El señor ESCALONA (Presidente).— De manera que, de acuerdo con mis atribuciones, suspenderé la sesión.

Se suspende la sesión por 10 minutos.

—Se suspendió a las 19:6.

—Se reanudó a las 19:19.

El señor ESCALONA (Presidente).— Continúa la sesión.

Solicito una vez más el acuerdo unánime de la Sala para incluir en la Cuenta y en la tabla el segundo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre asociación de pescadores artesanales, inscripción de recursos marinos y exten-

sión de área de operación artesanal.

¿Hay acuerdo?

El señor COLOMA.— Sí, señor Presidente.

El señor PIZARRO.— Conforme.

—Así se acuerda.

### **CAMBIO DE REGULACIÓN SOBRE ÁREAS DE MANEJO Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS Y POSIBILITACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ARTESANAL**

El señor ESCALONA (Presidente).— Conforme a lo recién acordado por la Sala, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre asociación de pescadores artesanales, inscripción de recursos marinos y extensión de área de operación artesanal, con segundo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

—Los antecedentes sobre el proyecto (8389-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En primer trámite, sesión 27ª, en 19 de junio de 2012.**

**Informes de Comisión:**

**Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura: sesión 35ª, en 17 de julio de 2012.**

**Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura (segundo): sesión 41ª, en 14 de agosto de 2012.**

**Discusión:**

**Sesión 39ª, en 7 de agosto de 2012 (se aprueba en general).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La Comisión de Pesca efectuó un conjunto de enmiendas a este proyecto (incluido el cambio de nombre, dado que su denominación original estaba referida a un texto legal de mayor envergadura y cuya reforma se plantea mediante otras iniciativas), todas las cuales fueron acordadas en forma unánime.

Por consiguiente, conforme al Reglamento, tales modificaciones deben votarse sin debate.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión particular el proyecto.

Recabo el asentimiento de la Sala para que el Senador señor Horvath informe en su condición de Presidente de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

Acordado.

El señor PIZARRO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Antes de que intervenga el Honorable señor Horvath, tiene la palabra el Senador señor Pizarro para plantear una cuestión de Reglamento.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, solo quiero saber si vamos a ir artículo por artículo.

El señor ESCALONA (Presidente).— El señor Secretario acaba de precisar que se hará la votación sin debate.

El señor PIZARRO.— No. Yo solicito votar separadamente artículo por artículo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Por supuesto, Su Señoría, como corresponde.

Conforme al acuerdo que adoptó la Sala, tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, en primer término, debo señalar que este proyecto fue objeto de un ajuste en su nombre y, en razón de ello, ahora tiene una denominación más acertada, acorde con la naturaleza de los artículos, que se refieren a la asociación de pescadores artesanales, a la inscripción de recursos marinos y a la extensión del área de operación artesanal.

El numeral 1) del artículo 1° de la iniciativa en debate recae en el número 28) del artículo 2° de la ley vigente, que en su letra a), donde se contiene la definición de “armador artesanal”, establece que este puede ser propietario de hasta dos embarcaciones artesanales.

El proyecto en debate propone agregar, sin considerar dicha limitante, una embarcación cuya titularidad corresponda a una organiza-

ción de pescadores artesanales.

Pero, conforme a la indicación número 2, se añade: “Lo antes señalado sólo será posible en la medida que el recurso hidrobiológico como especie objetivo lo permita”. Es decir, no se pretende aumentar el esfuerzo ni hacer crecer el sector denominado “pescadores artesanales mayores”.

Debo subrayar que estas modificaciones legales corresponden a las solicitudes que en su minuto realizó el Movimiento Social por Aysén respecto a recursos en los que con los actuales medios no se alcanza a participar.

Más adelante se incorpora un artículo 50 C, nuevo, donde se dispone que “Dos o más pescadores artesanales podrán constituir una organización de pescadores artesanales de conformidad con la normativa vigente, a la que podrán aportar hasta dos embarcaciones artesanales de las que alguno de ellos sea titular”; que los aportes deberán inscribirse en el Servicio, y que si el armador que realiza el aporte es titular de dos embarcaciones mantendrá la inscripción en la embarcación que no sea objeto del aporte. Y se cierra la norma preceptuándose que “Lo antes señalado sólo será posible en la medida que el recurso hidrobiológico como especie objetivo lo permita”. Ello, en el mismo sentido de no aumentar el esfuerzo cuando aquel no lo permita, ya que la gran mayoría de ellos se encuentra hoy en riesgo o, en algunos casos, al borde del colapso.

En el número 3) se contempla la cuestión, bastante discutida, de las zonas discontinuas. Actualmente, el acceso de una Región a otra se puede verificar mediante el mecanismo de las zonas contiguas, en virtud del cual la segunda es la que tiene que dar el permiso bajo ciertas condiciones, sujetas a la aprobación del Consejo Zonal respectivo.

Originalmente, se había planteado que se podía extender “el área de operación de los pescadores artesanales a más de una región o regiones, en pesquerías de peces, con el mismo procedimiento del inciso quinto de este

artículo”. Es decir, se hacía referencia a zonas no contiguas y al traslado desde una de ellas a otra no vecina.

El punto fue discutido en la Comisión y conversado y analizado con el Ejecutivo. En definitiva, la situación se plantea solo en el caso de los pescadores de Lebu y de Arauco, que desembarcan la captura en la Región de Los Lagos...

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Y ello solo dice relación con la reineta.

El señor HORVATH.— Exactamente.

Por lo tanto, el órgano técnico, por la vía de las indicaciones -incluso, del propio Gobierno-, eliminó la norma.

El caso que he mencionado se trata después en forma específica.

A continuación viene el artículo relativo a la inscripción en los registros artesanales correspondientes a las especies que se mencionan.

El Honorable señor Muñoz Aburto presentó una indicación para que el Servicio Nacional de Pesca extendiera lo anterior a otra más. Sin embargo, ello es inadmisibile: un Senador no puede obligar a ese organismo. Es algo que no se incluye en nuestras atribuciones.

Con todo, reunidos los antecedentes, se advirtió que la indicación número 11 se vincula solo con dos armadores. Ello puede ser resuelto a través de un sistema de lista de espera.

El artículo 3° se refiere al caso de los pescadores artesanales que, por razones de mercado o de fuerza mayor, no pueden extraer su cuota en el año correspondiente. Sobre esa base, la Ley General de Pesca les permite ceder hasta el 50 por ciento en un período de tres años, siempre que se den las condiciones necesarias. La iniciativa hace posible llegar, en circunstancias extraordinarias, hasta el cien por ciento en uno de los tres años, manteniéndose el promedio acumulado.

Para hacer la disposición más específica, se agregó, por medio de una indicación aprobada

unánimemente en la Comisión, lo siguiente: “Esto se aplicará excepcionalmente cuando las condiciones de mercado hagan que el costo de extracción de los recursos para los pescadores artesanales sea superior a lo que les paguen a ellos, y no dará derecho a que la flota industrial realice faenas de extracción en áreas reservadas a los pescadores artesanales”.

Se trata de una situación de excepción que solo se vincula, como lo señala claramente el texto, con las Regiones de Los Lagos, de Aysén y de Magallanes, donde se da esta realidad en el mar interior.

La indicación número 15 contemplaba también una incorporación de especies en el Registro Artesanal. Fue declarada inadmisibile. Se observó que, de seis embarcaciones en la actividad, se habría pasado a sesenta y dos, lo cual no condice con la cantidad del recurso.

Lo que está haciendo el Ejecutivo es ir corriendo la lista de espera en la medida en que van caducando las inscripciones.

La indicación número 16, de este último, se hace cargo del caso particular de los pescadores de Lebu y de Arauco, ya mencionado, en los siguientes términos:

“Mediante Resolución del Subsecretario de Pesca, podrá extenderse el área de operación de los pescadores artesanales inscritos en la VIII Región en el recurso Reineta, a la X Región de Los Lagos. Para establecer esta autorización se deberá contar con el acuerdo de los pescadores artesanales involucrados en la pesquería respectiva y que registren desembarques en los últimos tres años, y con consulta al Consejo Zonal de Pesca que corresponda. En caso que no exista acuerdo entre los pescadores artesanales de las distintas regiones se requerirá de un informe técnico de la Subsecretaría y el acuerdo” -lo leo así para que se entienda de esa manera- “de los Consejos Zonales de Pesca involucrados”.

Y a continuación se señalan las características de la resolución que autorice la extensión del área de operación.

Por último, una indicación se refería en especial a la cuestión de las zonas discontinuas, pero, como el Ejecutivo, de acuerdo con sus facultades, presentó otra más explícita, la número 17 fue retirada.

Con posterioridad al debate, la Comisión aprobó por unanimidad el texto que modifica la Ley de Pesca, el cual se hace necesario por cuanto permite a los pescadores artesanales inscribirse en los registros señalados, efectuar cesiones y acceder a recursos con relación a los cuales hoy no existe esa posibilidad, sin aumentarse el esfuerzo de pesca en las especies objetivo cuya realidad las sitúe al margen.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se tratará proposición por proposición.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La primera enmienda, en el orden del texto propuesto por la Comisión, es el cambio de nombre del proyecto, a fin de que se denomine: “sobre asociación de pescadores artesanales, inscripción de recursos marinos y extensión de área de operación artesanal”.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará.

—**Se aprueba (17 votos).**

El señor LABBÉ (Secretario General).— De acuerdo con el comparado en poder de Sus Señorías, la primera modificación a la normativa misma se refiere al número 1) del artículo 1°. Ello se recomienda en estos términos:

“Agregar a la oración que se incorpora la siguiente frase final: “Lo antes señalado sólo será posible en la medida que el recurso hidrobiológico como especie objetivo lo permita”.

La proposición se refiere a añadir al número 28) del artículo 2°, en el párrafo segundo de la letra a), la norma que expresa que “Sin perjuicio de lo anterior, no se considerará para efectos de establecer la limitación antes señalada, hasta una embarcación que sea de titularidad de una organización de pescadores artesanales,

respecto de la cual el armador artesanal cuando sea persona natural, tenga la calidad de socio o comunero.”.

Aclaro que ninguna de las disposiciones del proyecto requiere un quórum especial.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Desea hacer una consulta, Senadora señora Allende?

La señora ALLENDE.— Así es, señor Presidente.

¿Quién medirá lo que se plantea? ¿Quién va a certificar que el recurso hidrobiológico se halla en condiciones de ser explotado?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.— El organismo competente será el Servicio Nacional de Pesca, señor Presidente, que es el que lleva los registros.

Insisto en que el sistema permitirá que los pescadores artesanales tengan más de dos embarcaciones -es la limitante que se le establece al armador, por ley- a través de una organización. Pero ello se da en situaciones específicas. Por ejemplo, en el caso de la sardina austral, en la zona sur, se requiere el adicional entre los propios pescadores para poder acceder al recurso.

No es posible aplicar la norma ante una plena explotación y una realidad que no admita más personas en la actividad, esto es, que no resista un mayor esfuerzo, para decirlo en términos rápidos.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Por 17 votos a favor y un pareo, se aprueba la proposición de la Comisión.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende y Pérez (doña Lily) y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín

(don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Prokurica, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

**No votó, por estar pareado,** el señor Uriarte.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El número 2) agrega el siguiente artículo 50 C, nuevo:

“Dos o más pescadores artesanales podrán constituir una organización de pescadores artesanales de conformidad con la normativa vigente, a la que podrán aportar hasta dos embarcaciones artesanales de las que alguno de ellos sea titular.

“Los aportes se inscribirán en el Servicio, quedando sin efecto para el aportante la inscripción original de la categoría de armador respectiva, conservando el resto de sus categorías.

“En el caso que el armador que realiza el aporte sea titular de dos embarcaciones mantendrá la inscripción en la embarcación que no sea objeto del aporte, conservando además el resto de sus categorías.

“Para todos los efectos legales la organización será continuadora del o los armadores artesanales que efectúen el respectivo aporte”.

La Comisión propone agregar el siguiente inciso final, nuevo:

“Lo antes señalado sólo será posible en la medida que el recurso hidrobiológico como especie objetivo lo permita”.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, solicito una aclaración, porque el texto expresa que “Dos o más pescadores artesanales podrán constituir una organización de pescadores artesanales de conformidad con la normativa vigente”.

Si ello queda establecido como una disposición para todo el país, va a generar un pro-

blema tremendo al menos en la Región que represento, que cuenta con una cantidad enorme de esas organizaciones que aspiran a áreas de manejo. Existen sindicatos, cooperativas, asociaciones, etcétera. Y se ha hecho un esfuerzo para que se constituyan grandes agrupaciones y no minientidades que, a la larga, postulan después a los mismos proyectos en zonas que no dan para todos.

El artículo me lleva a la conclusión de que, en vez de fortalecer a las organizaciones, vamos a debilitarlas. Sucederá lo mismo que con las juntas de vecinos, en la medida en que ahora existen cinco o diez de ellas en un sector donde antes se suponía que un mínimo de habitantes permitía consolidar una sola. Cada grupo empieza a armar su propia organización para postular a los mismos proyectos -repito- en espacios que resultan insuficientes.

Si la norma se presta para eso, señor Presidente, voy a votar en contra.

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede intervenir el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, se trata de una petición de los pescadores artesanales. Nació como una idea en la Región de Aysén y en su movimiento, desde luego, pero es aplicable positivamente, no en el sentido en que la interpreta mi Honorable colega Pizarro.

Lo que plantearon es la posibilidad -sobre todo, en zonas más aisladas, a las cuales cuesta llegar- de establecer las áreas de manejo como una suerte de granjas familiares, de una de las cuales una familia se haga cargo y pueda cuidarla.

Como las áreas de manejo se les entregan hoy día solo a las organizaciones de pescadores artesanales, dos o más personas podrían constituir una de estas últimas.

Me parece importante que los señores Senadores tengan lo anterior en mente en el momento en que se está legislando sobre la materia.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señor Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, abrigo la misma duda del Senador señor Pizarro y juzgo que estamos llevando a una atomización en el ámbito de que se trata.

Considero que ha sido bien importante, incluso para la discusión del proyecto de ley, la actividad de la CONAPACH y la CONFEPACH. Y ahora surgió una tercera agrupación. Lo ideal es la existencia de grandes organizaciones muy representativas de los pescadores artesanales.

Con la norma que nos ocupa estamos ayudando a la atomización. Y no entiendo el sentido de ello. Si solo se contempla una particularidad para Aysén, sugiero limitarla a esa Región. Pero es algo que no será legítimo al menos para la de Atacama.

Por mi parte, no podría votar a favor, señor Presidente. Creo que la única posibilidad es restringir el alcance a la Undécima Región, mas no extenderlo al resto. Me parece que estamos equivocando el camino.

El señor ESCALONA (Presidente).— Hay varios inscritos.

Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, confirmo el razonamiento de los Senadores señor Pizarro y señora Allende. Y observo que en la Sala se plantean bastantes interrogantes sobre el particular.

La Séptima Región también cuenta con un sinnúmero de pescadores artesanales, pero agrupados en entidades bastante importantes, sobre todo por localidad. Si permitimos que dos de ellos constituyan una, me da la impresión de que vamos a debilitar la organización—por lo menos, en el Maule— y de que se formará un montón de agrupaciones. Y entonces empezarán las peleas entre unas y otras por los beneficios que puedan lograrse, sobre todo en las áreas de manejo.

Si se quiere radicar la posibilidad en Aysén, no podemos hacerlo ahora. Estimo que el señor Ministro podría proponer perfectamente

una solución en la “Ley larga”.

Por mi parte, no me atrevería a pronunciarme a favor de la disposición, frente a la duda que se me presenta por el hecho de que puedan existir organizaciones de dos pescadores en relación con una determinada zona.

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, comprendo perfectamente bien al Senador señor Pizarro, pues tuve el privilegio de ser Diputado por Coquimbo durante 12 años. Efectivamente, Coquimbo, Guanaqueros, Tongoy, en fin, son sectores con mucha concentración de pescadores artesanales y, como es natural, la atomización podría ser negativa. Pero la realidad de Aysén es muy distinta: los pescadores viven completamente desconcentrados, muy aislados entre ellos. Tienen que pescar mar afuera, no siempre dentro de las cinco millas. Entonces, sugiero circunscribir la norma a esta última Región, como lo han planteado los Senadores señora Allende y señor Pizarro.

La cuestión que nos ocupa dice relación con una petición muy sentida por el movimiento social que encabeza el señor Iván Fuentes.

Por lo tanto, señor Presidente, le sugiero recabar el acuerdo para proceder en esa forma y que el Secretario redacte el texto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se solicita el asentimiento unánime para agregar una referencia en el sentido de que la norma propuesta se refiere a la Región de Aysén.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor LARRAÍN.— Se facultaría a la Secretaría para que la redactara.

El señor ESCALONA (Presidente).— Así es. Y después se sometería el texto a la consideración de la Sala.

Voy a dar la palabra de todas maneras.

Puede hacer uso de ella el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, solo

me gustaría que se precisara si se trata de una petición exclusiva de la Undécima Región o si la cuestión se planteó también en alguna otra.

El señor WALKER (don Patricio).— Es de Aysén.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, quiero dejar muy claro que la disposición contenida en el artículo 50 C se origina en la mesa social de Aysén. Por eso, sugiero que comience por expresar: “En la Región de Aysén, dos o más pescadores artesanales”, etcétera. Me parece que con eso se resuelve la inquietud expuesta.

Al igual que en otras normas, precisamente se apunta a recoger el acuerdo al que se llegó en esa instancia.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La Secretaría propone, para la aprobación unánime de la Sala, que el artículo 50 C se inicie así: “Dos o más pescadores artesanales de la Región de Aysén podrán constituir una organización de pescadores artesanales”, etcétera.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, sugiero que el inciso segundo del artículo 50 C exprese, para que el texto no quede en el aire, que los aportes se inscribirán en el Servicio “de la Región respectiva”.

Imagino que ese será el sentido de circunscribirlo a la Región.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, esa modificación no requiere patrocinio porque es así: se trata de inscripciones regionales. Por lo tanto, si se quiere precisar, no hay problema.

El señor LARRAÍN.— De esa forma queda-

ría adscrito a la Región.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Sí, señor Senador. Y la referencia al “Servicio” es al SER-NAPESCA.

El señor WALKER (don Patricio).— Que quede “el Servicio respectivo”.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará la proposición de la Comisión, con la modificación correspondiente.

—**Se aprueba unánimemente.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— En seguida, la Comisión propone eliminar el número 3), que incorpora en el artículo 50, a continuación del inciso sexto, el siguiente inciso nuevo:

“Asimismo, podrá extenderse el área de operación de los pescadores artesanales a más de una región o regiones, en pesquerías de peces, con el mismo procedimiento del inciso quinto de este artículo.”.

—**Por unanimidad, se aprueba la proposición de la Comisión.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, se propone agregar al artículo 3° del proyecto la siguiente oración final:

“Esto se aplicará excepcionalmente cuando las condiciones de mercado hagan que el costo de extracción de los recursos para los pescadores artesanales sea superior a lo que les paguen a ellos, y no dará derecho a que la flota industrial realice faenas de extracción en áreas reservadas a los pescadores artesanales.”.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, respecto de este punto creo importante señalar que en la discusión general algunos parlamentarios manifestaron que no les gustaba este artículo porque no querían que existieran rentistas en este sector.

Nosotros, como Ejecutivo, tampoco lo de-

seamos. Y hemos sido muy claros en decir, con ocasión de la discusión del proyecto de “Ley larga”, que queremos evitar la existencia de los rentistas.

Voy a precisar lo que proponemos.

Esto es solo para tres Regiones del sur y fue solicitado por los pescadores artesanales, quienes hoy día se rigen por la siguiente norma: no pueden transferirle al sector industrial más del 50 por ciento de su cuota en tres años.

Ahora se plantea que, si en un año venden el 100 por ciento de su cuota, durante el plazo de tres años igual deberán alcanzar el promedio de 50. O sea, si el primer año venden el 100 por ciento de su cuota, en el siguiente podrán ceder 50 por ciento, y en el tercero, cero.

Así les abrimos una ventana para que un año puedan vender su cuota cuando por razones de mercado, como ocurre actualmente, el costo de extracción sea superior al monto que les paguen por ella. Si no lo permitimos para el 2012, los pescadores artesanales del sur, que tienen cuota de merluza austral, pudiendo vender o extraer parte de esta, no podrán hacerlo, porque no alcanzarán a cubrir los costos de extracción por el precio que tiene hoy la merluza. Por eso el artículo se halla referido a tres Regiones del sur. Se trata de un proyecto de ley misceláneo, para resolver el problema de este año.

Entonces, proponemos flexibilizar la norma. Porque sus Señorías saben que si un pescador artesanal no realiza labor extractiva por tres años, caduca su licencia. Esa es la forma en que salen del sector quienes son rentistas.

Por lo tanto, aquí lo único que hacemos es permitir que en uno de esos tres años se pueda vender el 100 por ciento de la cuota. Si se cede la totalidad en un año, en alguno de los dos restantes no se podrá vender nada.

Eso es lo que solicitaron los pescadores artesanales, señor Presidente.

Adicionalmente, el Senador Horvath presentó una indicación que vincula aquello a una situación de mercado, en el sentido de que solo

se aplicará esa medida cuando las condiciones de mercado hagan que los costos de salir a capturar este recurso sean superiores a lo que se pague por este, como lamentablemente ocurre hoy día, en que se registra una caída de precios debido a la recesión europea.

Tal es el sentido de la modificación, que solo rige para este año y para las Regiones del sur que se indican.

En el fondo, es un bono -así lo llaman los pescadores artesanales-, por cuanto es una opción ante el hecho de que no podrán pescar su cuota, porque -como dije- no existen las condiciones económicas para hacerlo.

El señor LARRAÍN.- “Si le parece”, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, recojo lo señalado por el Ministro.

Por otra parte, desgraciadamente falta incorporar algo que se discutió en la Comisión, y que no es menor.

Una de las cosas que podrían evitar que los pescadores artesanales se quedasen con su producción, sin que otros les compraran -probablemente, porque el precio no les convendría-, sería fijar una política pública de alimentación más sana.

Entonces, nosotros propusimos que esos productos fueran vendidos a los gobiernos regionales, para distribuirlos luego en las Regiones, y cambiar así la alimentación de la gente. De esta forma, podríamos lograr que el sistema público, fundamentalmente los establecimientos de educación estatal, entregara este tipo de alimentos que le hace muy bien a la población, la cual muchas veces no tiene acceso a él.

Quiero volver a plantear el punto. Y ojalá el Ministro en algún momento pueda recogerlo. Porque de esa manera, además, les abriría a los pescadores artesanales una opción adicional de venta, que hoy día no tienen. El poder comprador coloca el precio que quiere, al cual ellos están obligados a vender sus productos.

De acogerse lo planteado, existiría otro comprador, lo que les permitiría lograr un valor de mercado mucho más alto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, yo trato de valorar los esfuerzos hechos en la redacción de las normas propuestas y, específicamente, en la que estamos discutiendo.

Pero debo decir que en casi todas las Regiones existen distintas organizaciones de pescadores artesanales, y al menos en aquellas con las que he conversado, en particular el Movimiento en Defensa del Patrimonio Pesquero de Todos los Chilenos -recientemente constituido a raíz de una escisión profunda entre los distintos representantes de los pescadores artesanales-, se observa una mirada muy crítica respecto a la posibilidad de transferir a título oneroso las cuotas reservadas a la pesca artesanal.

Ellas encuentran que acá se produce una distorsión bastante grande.

Y lo que me preocupa, entendiendo que la norma se acota a tres Regiones, es que aquí se sienta el precedente de acudir a la excepcionalidad. Entonces, al final del día mejor no legislemos sobre la pesca artesanal: fijémosles un subsidio directo a los pescadores artesanales por un período largo, de 30 a 40 años, hasta cuando ya se hayan retirado todos, o estén fallidos, ¡y terminemos con la pesca artesanal!

A mi juicio, estamos generando un precedente superserio y grave: fijar un criterio no para preservar la pesca artesanal. Porque si el pescador no sale a extraer su cuota debido a que le sale muy caro hacerlo (en bencina, etcétera), ¡qué estamos haciendo! Mejor subsidiémoslo de otra manera y aceptemos derechamente que se acabó la pesca artesanal.

Pero acá hay un mundo distinto, señor Presidente. Y no se trata solo de pagarles la bencina y la carnada para que vayan a buscar la merluza, como explicó el Senador Patricio Walker. Existe un trasfondo, un elemento cultural, un modo de vida diferente.

Sin embargo, eso se acaba con la norma propuesta.

Y con esto no quiero ser peyorativo, señor Presidente. Entiendo la situación de la gente de Aysén y de Magallanes. Pero debe existir otro mecanismo del aparato del Estado para hacerse cargo del problema, y no la creación de esta ficción -porque lo es- de que le damos una cuota para que se la vendan al industrial.

Supuestamente, estamos incorporando en el proyecto de “Ley larga” la distinción entre industriales y artesanales, y resulta que aquí les decimos de un plumazo: “Mi amigo, usted les vende la cuota y se acabó el problema; ¡aquí son todos industriales...!”.

Tengo, pues, preocupación respecto de esta materia.

Hablé con representantes de los pescadores artesanales. Traté de situarme en el caso de que esto se acota a tres Regiones. ¡Tres Regiones! ¡Estamos ya en tres; ni siquiera como en la disposición anterior, en que era solo para Aysén...!

Conversé con gente de Aysén, y ellos tienen una visión distinta.

En consecuencia, voy a votar en contra de esta norma, señor Presidente. Esto sienta un precedente. Además, encuentro bien impresentable lo señalado respecto a que estamos negociando a pedacitos la famosa “Ley larga”, en distintos cuerpos legales, en vez de discutir la legislación a fondo como un todo. Hay unas iniciativas que entran por la Cámara de Diputados y otras por el Senado. Y vamos diluyendo el asunto.

Para mí, tanto esta materia como la que vendrá a continuación, sobre la extensión del área de operaciones en zonas discontinuas, deberían haber sido parte de la discusión del proyecto de “Ley larga”.

En mi concepto, lo que se está haciendo acá es negociar por parcialidades. Porque eso es. La ley en proyecto será una negociación, al final, entre la pesca artesanal y la industrial. Y entre los mismos pescadores artesanales, por-

que los hay de distintos tipos.

Entonces, creo que esto no ayuda mucho, señor Presidente. Y voy a votar en contra de la enmienda propuesta, con toda tranquilidad y sin ánimo de molestar a nadie.

El señor ESCALONA (Presidente).— Muy bien.

En votación la proposición de la Comisión para agregar una oración final al artículo 3°.

—**(Durante la votación).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath para fundar el voto.

El señor HORVATH.— Junto con votar, quiero llamar la atención respecto a que aquí no se está sentando precedente alguno. Esto se halla en la ley vigente. Su artículo 55 I dice claramente: “los titulares de asignaciones podrán ceder las toneladas”.

¿Y quién define las condiciones de mercado para que eso se pueda dar, como dispone la indicación aprobada por la Comisión? Según lo establece el inciso segundo del artículo 55 I: “La Subsecretaría, mediante resolución fundada, autorizará las cesiones a que se refiere el artículo anterior”.

O sea, existe claridad al respecto.

Y quiero agregar que la medida en comento protege a los pescadores artesanales de la zona austral, porque en caso de que se les otorgara un subsidio y no realizaran la pesca, perderían sus cuotas. Eso pasaría. Tal sería el efecto de lo que aquí se ha planteado.

Además, a los industriales esto tampoco los beneficia -hablo siempre de la zona austral-, porque el mercado internacional, particularmente por las restricciones económicas derivadas de la crisis europea, ha dejado de comprar estos recursos, de alta cotización y valor. Y hoy en día, a los artesanales no les sale a cuenta salir a pescarlos, por las condiciones en que realizan su actividad.

Asimismo, se trata de una medida transitoria -como aquí se ha explicado-, que no se puede ejercer por más de tres años y que, en

total, no puede comprometer más allá del 50 por ciento de la cuota respectiva.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, teóricamente, puede tener razón el Senador Lagos. Pero la situación de Aysén es realmente muy dramática: el precio de la merluza hoy se encuentra por el suelo, y si los artesanales no salen a pescar, perderán la cuota; pero si lo hacen, perderán plata, porque el costo de la carnada, del combustible les resulta más alto que lo que obtienen por la venta de la merluza.

Por lo tanto, la medida en comento se ha pensado como algo excepcional, para tres Regiones y por tres años. Y, claramente, se establecen limitaciones en el artículo 3° que la sitúan como algo de excepción.

En consecuencia, les pido a Sus Señorías que confíen en lo que solicitó el movimiento social encabezado por Iván Fuentes, porque corresponde a algo muy acotado, muy puntual, referido a un tema de sobrevivencia para gente que ha habitado durante toda su vida en nuestro litoral de la Región de Aysén.

El señor ESCALONA (Presidente).— No hay más inscritos.

Resultado de la votación.

—**Por 12 votos contra 2, se aprueba la modificación de la Comisión que agrega una oración final al artículo 3°.**

**Votaron por la afirmativa** la señora Pérez (doña Lily) y los señores Chahuán, Coloma, Espina, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Novoa, Orpis, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

**Votaron por la negativa** los señores Escalona y Lagos,

El señor PIZARRO.— Agregue mi voto a favor, señor Presidente.

El señor PROKURICA.— También el mío.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Y el mío.

El señor ESCALONA (Presidente).— La en-

mienda se hallaba en votación hace rato.

El señor PIZARRO.— Pero el señor Secretario no preguntó: “¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?”.

La señora ALLENDE.— ¡También hay Senadoras presentes...!

El señor ESCALONA (Presidente).— Se dejará constancia en la Versión Oficial de la intención de pronunciamiento favorable de los Honorable señores Pizarro, Carlos Larraín y Prokurica.

¡Y se hace presente que cuando se abre la votación hay que votar...!

El señor COLOMA.— Tiene razón.

El señor PIZARRO.— Perdone, señor Presidente, pero cuando se abre la votación, también debe darse por cerrada.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, queda solo pronunciarse respecto a la proposición de la Comisión en orden a incorporar un artículo 5º, nuevo.

Si Sus Señorías lo desean, procederé a leerla. Si no, se puede votar derechamente.

El señor LARRAÍN.— Que se apruebe con la misma votación.

El señor KUSCHEL.— Sí, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, la norma se acogerá con la misma votación anterior.

El señor PIZARRO.— Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, quiero hacer una consulta para efectos de mi votación.

Yo entiendo la lógica del artículo 5º, pero quiero saber lo siguiente.

Aquí se dispone: “Mediante resolución del Subsecretario de Pesca podrá extenderse el área de operación de los pescadores artesanales inscritos en la Octava Región del Biobío en el recurso Reineta, a la Décima Región de Los Lagos. Para establecer esta autorización se deberá contar con el acuerdo de los pescadores artesanales involucrados en la pesquería

respectiva y que registren desembarques en los últimos tres años”.

Pero resulta que a continuación dice: “En caso de que no exista acuerdo entre los pescadores artesanales”, resolverá la Subsecretaría, con los Consejos Zonales de Pesca.

Señor Presidente, en los Consejos Zonales los pescadores artesanales no tienen ninguna posibilidad de decidir algo. Me parece bien que se les consulte a estos últimos y que ellos autoricen la extensión del área de operación. Pero, para mí, no debería existir la frase: “En caso de que no exista acuerdo (...) se requerirá de un informe técnico de la Subsecretaría y el acuerdo de los Consejos Zonales de Pesca involucrados”.

Estoy dispuesto a votar a favor de la primera parte del inciso primero del artículo 5º, pero me pronunciaré en contra de su segunda parte.

Por eso, pido que se vote separadamente la frase: “En caso de que no exista acuerdo entre los pescadores artesanales de las distintas regiones, se requerirá de un informe técnico de la Subsecretaría y el acuerdo de los Consejos Zonales de Pesca involucrados”, porque no concuerdo con eso.

El señor ESCALONA (Presidente).— Muy bien.

El señor Senador está en su derecho.

¿Habría acuerdo en excluir el párrafo mencionado?

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— ¿En excluirlo?

El señor ESCALONA (Presidente).— Sí, como lo ha solicitado el Senador señor Pizarro.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, en primer lugar, quiero situar la discusión en que la medida solo la estamos estableciendo por el presente año y para esta situación en es-

pecífico.

Porque ¿cuál es el problema?

La pesquería principal de los pescadores artesanales de Arauco y de Lebu es la reínta. Históricamente, han desembarcado su producción por los puertos de la Décima Región, los cuales reciben bastantes ingresos debido al pago que aquellos hacen por usar sus instalaciones.

Por lo tanto, tácitamente existe un acuerdo entre ellos, porque se benefician los pescadores artesanales de Arauco. En dicha ciudad existe una mesa de negociación, equivalente a la que se estableció en Aysén, y el Ministro que habla, por cierto, se ha reunido también con sus integrantes.

En el fondo, buscamos una salida para embarcaciones que se encuentran, incluso, en la Décima Región, porque la pesca de investigación de dicha pesquería terminó a mitad de julio.

Como digo, muchas naves de Arauco y de Lebu se hallan en los puertos de la Décima Región.

Y lo único que hacemos es solucionar un inconveniente de aquí a fines de año, porque obviamente a partir del 1° de enero de 2013 va a regir la norma general.

Si no hay acuerdo entre ellos -lo más probable es que sí lo haya-, queremos dejar una segunda instancia: los Consejos Zonales de Pesca. Quiero recordar que cambiamos la estructura de estos, y hoy tanto la Décima Región como la Octava poseen uno propio.

Además, quiero dejar en claro, para la historia de la ley, que a todo evento se requiere el asentimiento de los dos Consejos Zonales involucrados por separado, porque fue parte de la discusión que hubo en la Comisión de Pesca.

En definitiva, aquí debe existir el acuerdo del Consejo Zonal de la Décima Región para recibir a los pescadores de la Octava, si eventualmente no alcanzan un consenso entre los de ambas Regiones.

Repito: solo se trata de resolver una situación existente durante el presente año, fruto de que la cuota de investigación concluyó a mediados de julio y enfrentamos el problema de que las embarcaciones de Arauco se hallan en la Décima Región.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Ministro, lamentablemente no puedo dejar al señor Vicepresidente dirigiendo la sesión, a efectos de que yo pueda intervenir. Así que debo decirle, desde la testera, que en ninguna parte del proyecto se expresa que la medida rige por el presente año. De manera que habría que entender que aquí nos estamos pronunciando por una norma permanente.

La señora ALLENDE.— No hay esa mención.

El señor LAGOS.— Yo estaba buscando algún artículo transitorio.

El señor ESCALONA (Presidente).— Entonces, aparece como razonable lo que señala el Senador Pizarro: que saquemos el párrafo en cuestión, para que la norma definitiva se incorpore en la iniciativa que en este momento se halla en trámite en la Comisión de Pesca.

El señor PIZARRO.— Mejor sería que lo viéramos en la “Ley larga”.

El señor CHAHUÁN.— Votemos la proposición.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, en la discusión de la “Ley larga” nosotros buscamos que en materias de esta naturaleza (la primera milla, las zonas contiguas) se generen acuerdos en los planes de manejo entre los pescadores artesanales de la misma pesquería.

El señor PIZARRO.— Eso es.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— En verdad, creíamos que era mejor dejar en el presente proyecto una segunda instancia. En todo caso, esto será regulado por la “Ley larga” a partir del 1° de enero y todas estas disposiciones

misceláneas se explican porque necesitamos resolver ciertas coyunturas, ocasionadas por otras modificaciones legales, antes del 31 de diciembre.

Esa es la explicación.

Se escuchan críticas en el sentido de que estamos legislando a espaldas de la “Ley larga”, en circunstancias de que hay situaciones que necesitamos resolver precisamente con una velocidad mayor a la de su trámite. Pero en la “Ley larga” van a regularse estos aspectos.

Al final, si la voluntad del Senado es que no participen los Consejos Zonales de Pesca, ¡está bien! No vemos inconveniente en que así sea. Porque lo que buscamos es que los pescadores artesanales lleguen a acuerdo entre ellos, y ojalá se resuelva esta situación puntual.

Si el parecer de la Sala apunta a solo dejar la posibilidad de acuerdos entre los pescadores artesanales, tampoco vemos un inconveniente en ello, porque es lo que realmente buscamos.

Al revés de lo que se piensa, en mi opinión -así lo sostuve hoy en la Comisión de Pesca-, de alguna forma, incentiva a un acuerdo el que aquellos sepan que hay una segunda instancia. Obviamente, lo que deseamos es resolver una situación social que afecta a muchos pescadores de Arauco y de Lebu, cuya importante flota, históricamente, ha tenido los permisos para capturar reineta, pero que solo la autorizamos ahora.

Quiero recordar que las regiones contiguas se originaron precisamente para resolver solo esta situación.

Reitero: si la voluntad es que quede solo el acuerdo de los pescadores artesanales, tampoco vemos un inconveniente mayor.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Habría acuerdo para aprobar la propuesta de la Comisión, con excepción del punto seguido, que comienza “En caso de que no exista acuerdo” y termina con “involucrados.”?

-Se aprueba, en esos términos, por unanimidad y queda despachado el proyecto en este trámite.

El señor ESCALONA (Presidente).— Por haber cumplido su objetivo, se levantará la sesión, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

## PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

Al señor Subsecretario de Deportes, pidiéndole antecedentes sobre **ASPECTOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRACTUALES DE ESTADIO LUIS VALENZUELA HERMOSILLA DE COPIAPÓ (Tercera Región)**.

Del señor HORVATH:

Al señor General Director de Carabineros, con el objeto de solicitarle **AUMENTO DE DOTACIÓN EN TENENCIA DE PUERTO CISNES Y EN UNIDADES QUE LO REQUIERAN EN COMUNAS DE REGIÓN DE AYSÉN**.

Del señor MUÑOZ ABURTO:

Al señor Ministro de Salud, para que informe en cuanto a **FACTIBILIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE HOSPITAL PSQUIÁTRICO EN REGIÓN DE MAGALLANES** y a **POLÍTICAS NACIONALES DE SALUD SOBRE ATENCIÓN DE PACIENTES EN ESE ÁMBITO**.

De la señora RINCÓN:

Al señor Ministro de Salud, requiriéndole **SOLUCIONES URGENTES A PROBLEMAS DE RED PÚBLICA DE SALUD DE PROVINCIAS DE LINARES Y CAUQUENES**, y al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, para reiterar **SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN POR DENUNCIA DE AGRUPACIÓN CASCO DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA DE BARRIO YUNGAY, COMUNA DE CAUQUENES, EN CUANTO A ERRORES EN RECONSTRUCCIÓN (ambos de la Séptima Región)**.

Del señor WALKER (don Patricio):

A la Dirección Nacional de Obras Hidráulicas, a fin de que informe acerca de si existe **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DEFENSA O CANALIZACIÓN EN RIBERA DE RÍO IBÁÑEZ, LOCALIDAD DE PUERTO INGENIERO IBÁÑEZ (Undécima Región).**

—Se levantó a las 20:6.

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción

